

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA  
IZTAPALAPA

C. S. H

SEMINARIO DE INVESTIGACION

148260

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION  
FINANCIERA

"LOS GRUPOS FINANCIEROS ANTE EL  
TLC MEXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADA"

ASESOR : LIC. EDUARDO VILLEGAS HERNANDEZ

ALUMNO: ESTEBAN R. FERNANDEZ GARDUÑO

SEPTIEMBRE 1992.



## INTRODUCCION

El objetivo principal del presente trabajo de investigación, es el de dar a conocer las posibles ventajas y desventajas que se reflejarán en los Grupos Financieros de nuestro país, en relación a la apertura financiera mexicana con base en el Tratado de Libre Comercio (T L C) entre México, Estados Unidos y Canadá.

Estudiar y Analizar lo concerniente al TLC es algo que esta en boga actualmente, sin embargo la apertura económica tan acelerada sufrida hoy en dia por nuestro país, tiene su antecedente desde 1983 con una serie de cambios estructurales, comenzando desde la paulatina eliminación de aquél proteccionismo tan rígido, hasta la actual modernización y reprivatización del Sistema Financiero Mexicano.

Como es sabido, la reprivatización bancaria llevada a cabo por el gobierno mexicano recientemente, fue de la mano con la formación de los Grupos Financieros; por tal motivo (en esta investigación) se le dio la importancia debida a dicho acontecimiento.

Las instituciones de crédito han tenido un papel muy importante en la economía durante el presente siglo. En sus inicios estuvieron controlados por el capital extranjero, principalmente de Estados Unidos. A partir de los años treinta, el capital nacional predomina en ellas y gozan de una legislación que les permite un desarrollo acelerado en las décadas posteriores. En los años sesenta, el gobierno logró un mejor control sobre las instituciones de crédito y sobre el tipo de cambio. En esa época la banca funcionaba de manera especializada. Para la década de 1970-1980 el proceso de concentración financiera se aceleró considerablemente. A finales de esos años, eran 4 los bancos que controlaban el mercado financiero. En 1974, se estableció la banca múltiple y se reconocen a los grupos financieros integrados. En 1982 se dio una importante transformación de los bancos. El gobierno decretó la

nacionalización de los bancos e implementó un mejor control sobre dichas instituciones y sobre el tipo de cambio. Para finales de 1990, hay una nueva transformación de las instituciones de crédito. Se impulsa a la banca múltiple y se reconocen a los grupos financieros.

Hoy en día las tendencias hacia el cambio en el aspecto económico y financiero que se están presentando en todos los países (en unos con mayor grado que otros) tales como, la internacionalización económica, desregulación financiera, apertura comercial, reprivatización, etc., hacen que México sienta la necesidad y la obligación de incorporarse a este nuevo orden mundial, es decir a esta globalización, para lo cual deberá desarrollar un espíritu modernizador y ser competitivo y eficiente en todos sus aspectos.

El trabajo esta constituido por tres capítulos, en los que se intenta dar el cumplimiento del objetivo antes señalado.

En el Capítulo I se aborda, a manera de antecedentes, la formación y evolución de los Grupos Financieros de nuestro país; así como su marco legal, su función y objetivo y para finalizar dicho capítulo se presenta un seguimiento de la desincorporación bancaria.

El Capítulo II, se describe en términos generales a México en un contexto internacional; señalando los cambios entorno a la economía mundial, su política de modernización lleva a cabo en el presente sexenio presidencial y un análisis sobre la apertura financiera mexicana ante el T L C.

El capítulo III se presenta la posición de los Grupos Financieros ante la apertura señalando retos y perspectivas , con base en la experiencia internacional de algunos países como Chile, Canadá y España de los cual se concluyen algunas (las más importantes ventajas y desventajas).

Y finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones arrojadas por la presente investigación.

## INTRODUCCION

El objetivo principal del presente trabajo de investigación, es el de dar a conocer las posibles ventajas y desventajas que se reflejarán en los Grupos Financieros de nuestro país, en relación a la apertura financiera mexicana con base en el Tratado de Libre Comercio (T L C) entre México, Estados Unidos y Canadá.

Estudiar y Analizar lo concerniente al TLC es algo que esta en boga actualmente, sin embargo la apertura económica tan acelerada sufrida hoy en día por nuestro país, tiene su antecedente desde 1983 con una serie de cambios estructurales, comenzando desde la paulatina eliminación de aquel proteccionismo tan rígido, hasta la actual modernización y reprivatización del Sistema Financiero Mexicano.

Como es sabido, la reprivatización bancaria llevada a cabo por el gobierno mexicano recientemente, fue de la mano con la formación de los Grupos Financieros; por tal motivo (en esta investigación) se le dio la importancia debida a dicho acontecimiento.

Las instituciones de crédito han tenido un papel muy importante en la economía durante el presente siglo. En sus inicios estuvieron controlados por el capital extranjero, principalmente de Estados Unidos. A partir de los años treinta, el capital nacional predomina en ellas y gozan de una legislación que les permite un desarrollo acelerado en las décadas posteriores. En los años sesenta, el gobierno logró un mejor control sobre las instituciones de crédito y sobre el tipo de cambio. En esa época la banca funcionaba de manera especializada. Para la década de 1970-1980 el proceso de concentración financiera se aceleró considerablemente. A finales de esos años, eran 4 los bancos que controlaban el mercado financiero. En 1974, se estableció la banca múltiple y se reconocen a los grupos financieros integrados. En 1982 se dio una importante transformación de los bancos. El gobierno decreto la

nacionalización de los bancos e implementó un mejor control sobre dichas instituciones y sobre el tipo de cambio. Para finales de 1990, hay una nueva transformación de las instituciones de crédito. Se impulsa a la banca múltiple y se reconocen a los grupos financieros.

Hoy en día las tendencias hacia el cambio en el aspecto económico y financiero que se están presentando en todos los países (en unos con mayor grado que otros) tales como, la internacionalización económica, desregulación financiera, apertura comercial, reprivatización, etc., hacen que México sienta la necesidad y la obligación de incorporarse a este nuevo orden mundial, es decir a esta globalización, para lo cual deberá desarrollar un espíritu modernizador y ser competitivo y eficiente en todos sus aspectos.

El trabajo esta constituido por tres capítulos, en los que se intenta dar el cumplimiento del objetivo antes señalado.

En el Capítulo I se aborda, a manera de antecedentes, la formación y evolución de los Grupos Financieros de nuestro país; así como su marco legal, su función y objetivo y para finalizar dicho capítulo se presenta un seguimiento de la desincorporación bancaria.

El Capítulo II, se describe en términos generales a México en un contexto internacional; señalando los cambios entorno a la economía mundial, su política de modernización lleva a cabo en el presente sexenio presidencial y un análisis sobre la apertura financiera mexicana ante el T L C.

El capítulo III se presenta la posición de los Grupos Financieros ante la apertura señalando retos y perspectivas , con base en la experiencia internacional de algunos países como Chile, Canadá y España de los cual se concluyen algunas (las más importantes ventajas y desventajas).

Y finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones arrojadas por la presente investigación.

## **CAPITULO I**

### **EVOLUCION DE LOS GRUPOS FINANCIEROS**

Un factor importante el cual debe quedar muy en claro es el hecho de hablar de grupos financieros formales, a los cuales se les otorga esa característica de "formales" debido a que se sujetan a la recientemente elaborada LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS, a diferencia de los grupos financieros informales, los cuales se conformaron en su tiempo por los llamados Grupos Bancarios, esto en la década de los sesentas y más adelante se caracterizaron por la formación de la Banca Múltiple en el año de 1976.

Actualmente la ley prevé que las instituciones de crédito, las casas de bolsa así como sus empresas filiales podrán utilizar denominaciones iguales o semejantes, actuar de manera conjunta y ofrecer servicios complementarios de acuerdo con sus respectivas leyes.

A este respecto el artículo 18 de la Ley del Mercado de Valores (reformado por decreto el 13 de julio de 1990), establece que las casas de bolsa que no formen parte de un grupo financiero y de conformidad con las disposiciones generales que expide la S.H.C.P.

(Secretaría de Hacienda y Crédito Público), podrán adquirir con cargo a su capital global, acciones representativas de capital de:

- a) Almacenes Generales de Depósito
- b) Arrendadoras Financieras
- c) Casas de Cambio
- d) Empresas de Factoraje Financiero
- e) Sociedades de Inversión

Con la previa autorización de la S.H.C.P . . . . . (1)

Antes de seguir adelante, es importante mencionar una diferencia existente entre los grupos financieros formales e informales, misma que se puede notar en el párrafo anterior, al mencionar los componentes de los grupos financieros informales, de lo cual se puede deducir que la incorporación de los bancos marca una característica esencial en la formación de los grupos financieros formales.

Como se mencionó anteriormente, los grupos financieros encuentran su origen en los años sesentas con el reconocimiento de los Grupos Bancarios, tal es el caso de la creación del GRUPO FINANCIERO BANOBRAS al fusionarse con el Banco del Pequeño Comercio S.A en 1974. . . . .(2)

Cabe mencionar que en ese entonces existían dos tipos de agrupaciones institucionales:

#### **I. Instituciones y Organizaciones Nacionales de Crédito**

En las cuales el Gobierno Federal jugaba el papel principal, ya que se crearon con la finalidad de atender a las necesidades de crédito de los sectores indispensables a la economía mexicana y que la banca privada no atendía.

De las catorce instituciones nacionales de crédito que se crearon en ese entonces, solamente subsisten unas cuantas hoy en día, esto como consecuencia de la fusión de un buen número de bancos por un lado y por otro lado de la desaparición de otro tanto. Así pues algunos bancos sobrevivientes son:

**Nacional Financiera**

**Banco Nacional de Comercio Exterior**

**Banco del Pequeño Comercio**

**Banco del Ejército y la armada**

## **II. Las Organizaciones Nacionales Auxiliares Privadas de Crédito**

Estas podían operar mediante una concesión del gobierno, a través de la S.H.C.P., con la opinión de la entonces Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y por supuesto del Banco de México.

Dichas organizaciones se dedicaban a uno o más de los siguientes grupos de operaciones:

**A. En el caso de instituciones privadas de crédito (mismas que funcionaban como banca especializada):**

- a) Banca de depósito (bancos de depósito)**
- b) Banca de ahorro (bancos de ahorro)**
- c) Operaciones financieras (sociedades financieras)**
- d) Crédito hipotecario (sociedades de crédito hipotecario)**
- e) Operaciones de capitalización (bancos capitalizadores)**
- f) Operaciones fiduciarias (sociedades fiduciarias)**

**B. En el caso de las organizaciones privadas auxiliares de crédito:**

- a) Almacénes Generales de Depósito**
- b) Cámaras de compensación**
- c) Bolsa de Valores**
- d) Uniones de Crédito . . . . . (3)**

Los bancos que antes operaban con los servicios de banca especializada y que pasaron a formar parte del sistema de banca múltiple, jugaron un papel importante en lo referente a la formación de grupos financieros informales, llamados así debido a que no existía una ley o documento formal para la regularización de dichos grupos.

Con respecto a lo antes mencionado, Solís y Oropeza (en sus apuntes de Finanzas II), señalan lo siguiente:

" Como creemos que la banca múltiple será reglamentada en la ley mexicana, quizá las instituciones de crédito que actualmente no pertenecen a ningún grupo financiero sean absorbidas por alguno de éstos o bien que se agrupen entre sí " . . . . . (4)

Dicho comentario se hizo realidad el 18 de marzo de 1976, cuando se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reglas de la banca múltiple, en donde una sociedad tiene concesión con el Gobierno Federal para realizar las operaciones de banca de depósito, así como de operaciones financieras e hipotecarias.

## **LOS GRUPOS FINANCIEROS HOY**

### **MARCO LEGAL**

Los Grupos Financieros formales se fundamentan en las leyes correspondientes, para que esta manera puedan tener el reconocimiento del Gobierno Federal y de las diversas entidades que participan dentro del ámbito financiero, así pues a continuación se mencionan las principales leyes que tienen ingerencia en lo referente a Grupos Financieros:

- \* Art. 73 fracc. X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- \* Ley para Regular a las Agrupaciones Financieras (13 de julio de 1990)
- \* Reglas Generales para la constitución y funcionamiento de Grupos Financieros (23 de enero de 1991)
- \* Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito
- \* Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito
- \* Ley de Instituciones de Crédito
- \* Ley de Mercado de Valores
- \* Legislación Mercantil

El 28 de julio de 1990, el mismo día que cobró fuerza legal la reforma constitucional que establece el régimen mixto de propiedad en la banca, el Presidente de la nación Carlos Salinas de Gortari envió al Congreso de la Unión un paquete con tres iniciativas tendientes a modificar nuestra legislación en materia financiera. Estas son:

Un proyecto de ley para regular a las agrupaciones financieras, un proyecto de ley secundaria destinada a normar el servicio de la banca y crédito y otra más de reforma a la Ley de Mercado de Valores. En esta parte de la investigación se analiza la primera de las tres modificaciones a la Legislación Bancaria.

La dinámica del sistema económico, la competencia entre intermediarios financieros del país y la competencia exterior en el futuro, propició que empresas de distintos géneros (en el ámbito financiero no bancario) se interrelacionaran patrimonial y operativamente con la finalidad de poder ofrecer más y mejores servicios constituyéndose, de hecho, en grupos financieros informales. Las reformas a las leyes financieras, en diciembre de 1990, reconocieron esta situación, motivo por el cual crearon la figura del Grupo Financiero y la regularon.

Es evidente que cada día es más tenue la distinción entre los servicios de las instituciones bancarias y los servicios de los demás intermediarios financieros.

Esta agrupación de intermediarios financieros implica la posibilidad de celebrar operaciones indistintamente en las oficinas o sucursales de unas u otras entidades, con lo que se gana en eficiencia y comodidad en los servicios que ofrecen.

## **ASPECTOS LEGALES**

Las autoridades financieras, cada una en la esfera de su respectiva competencia, ejercerán sus atribuciones procurando llevar a cabo el desarrollo equilibrado del sistema financiero del país, con una apropiada cobertura regional, una adecuada competencia entre los integrantes de dicho sistema, la prestación de los servicios integrados conforme a prácticas sanas y usos financieros, el fomento del ahorro interno y su adecuada canalización hacia actividades productivas.

La legislación vigente en materia de grupos financieros se contienen en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1990.

También en las Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros, publicadas en el Diario Oficial el 23 de enero de 1991, en el artículo 18 de la Ley de Mercado de Valores y en el artículo 89 de la Ley de Instituciones de Crédito, además en aquéllas que competen a la formación y funcionamiento de los grupos financieros.

Del conjunto de estas disposiciones se puede desentrañar la actual política en materia de grupos financieros.

Se destaca de la Ley de Agrupaciones Financieras, la disposición de carácter prohibitivo que contiene el artículo 3 y que establece lo siguiente:

**" Las entidades financieras no deberán utilizar denominaciones gales o semejantes a las de otras entidades financieras, actuar de manera conjunta, ofrecer servicios complementarios ni en general ostentarse en forma alguna como integrantes de grupos financieros "**

La tendencia que en lo general refleja esta disposición, contrasta con el decreto publicado en el año de 1984 en el cual se introdujeron reformas importantes en la Ley de Mercado de Valores, en la Ley de Seguros y de Fianzas donde se estableció que en ningún momento dichos intermediarios podían seguir ante el público políticas operativas y de servicios comunes con otras organizaciones de crédito ni ostentarse como grupos de ellas.

Tales decretos comprenden también el reconocimiento referente a las necesidades de nuestro Sistema Financiero, es decir a la necesidad de una operación eficaz de diversos tipos de intermediarios, cuyas funciones sean complementarias en condiciones de mayor independencia tanto patrimonial y operativa y por lo tanto se acuerda la desvinculación de las casas de bolsa del sistema bancario con el propósito de evitar conflictos de interés que puedan afectar el desarrollo de los mismos.

En la exposición de Motivos de Ley es reconocida la ampliación de los servicios que prestan los diversos intermediarios financieros y concluye señalando la diferencia entre el servicio de banca y crédito y el servicio prestado por los demás intermediarios, la cual (como ya se señaló) es más tenue hoy en día, es por eso que se tomó la decisión de incluir a las instituciones de banca múltiple en los grupos financieros; en este sentido se crea la necesidad de llevar a cabo una regulación más completa y detallada que comprende disposiciones tendientes a proteger los intereses del público y a establecer ciertas limitaciones, con el fin de que dichos grupos marchen bien en cuanto a su funcionamiento se refiere.

Con la finalidad de que se pueda cumplir lo arriba mencionado, la Ley de Agrupaciones Financieras contempla dos puntos esenciales:

- a) la constitución y funcionamiento de los grupos conforme a su propia ley
- b) La autorización a Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito, así como a sus empresas filiales, para utilizar denominaciones iguales o semejantes, actuar de manera conjunta y ofrecer servicios complementarios teniendo como base legal sus leyes respectivas.

Legalmente los grupos financieros se deben conformar por una Sociedad Controladora y por lo menos tres entidades financieras. Se comprende dentro de este contexto a:

1. Almacénes Generales de Depósito
2. Arrendadoras Financieras
3. Empresas de Factoraje Financiero
4. Casas de Bolsa
5. Casas de Cambio
6. Instituciones de Fianzas
7. Instituciones de Seguros
8. Sociedades operadoras de Sociedades de Inversión

La Ley NO considera a las Uniones de Crédito como integrantes de los Grupos Financieros ni a las Sociedades de Ahorro y Préstamo (de reciente creación).

Es muy importante mencionar que todas y cada una de estas entidades financieras están sujetas a la regulación de sus respectivas leyes.

De esta manera, los Almacénes Generales de Depósito, las Arrendadoras Financieras y las empresas de factoraje financiero están consideradas como Organizaciones Auxiliares de Crédito en la LEY QUE REGULA LAS ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES DE CREDITO; las Casas de Cambio son sociedades reguladas en la misma Ley en virtud de que realizan una actividad auxiliar de crédito.

Por otro lado, las Casas de Bolsa por ser intermediarios bursátiles están sujetas a las disposiciones que contiene la LEY DEL MERCADO DE VALORES, las Sociedades Operadoras de las Sociedades de Inversión son reguladas por la LEY DE SOCIEDADES DE INVERSION, las Instituciones de Fianzas, las Instituciones de Seguros y las Instituciones de la banca múltiple están reguladas por la LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS y por la LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, en ese orden respectivamente.

Las entidades financieras que formen parte de un grupo podrán:

I. Actuar de manera conjunta frente al público; ofrecer servicios complementarios y ostentarse como integrantes del grupo financiero del que se trate.

II. Usar denominaciones iguales o semejantes que los identifique frente al público como integrantes de un mismo grupo o bien, conservar la denominación que tenían anteriormente a formar parte de dicho grupo y en todo caso deberán añadirle las palabras "Grupos Financieros" y la denominación del mismo.

III. Llevar a cabo operaciones que le son propias a través de oficinas y sucursales de atención al público de otras entidades financieras integrantes del grupo, de conformidad con las reglas generales que dicte la S.H.C.P., sin que en ningún caso puedan realizarse las operaciones propias de las entidades financieras a través de las oficinas de la Controladora. En este sentido, la Ley de Agrupaciones Financieras señala en su artículo 16 lo siguiente: " La Sociedad Controladora tendrá por objeto adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del grupo, pero en ningún caso celebrar operaciones que sean propias de las entidades financieras integrantes del grupo".

**Se requerirá la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la constitución de los Grupos Financieros. En este sentido, la documentación que debe acompañar a la constitución de dichos grupos es la siguiente:**

**I. Proyecto de estatutos de la Controladora**

**II. Relación de socios que constituirán la Controladora y el capital que cada uno de ellos aportará, así como de los consejeros y funcionarios de los primeros niveles que integrarán la administración**

**III. Proyecto de estatutos de las entidades financieras que integrarán el grupo respectivo**

**IV. Un proyecto de convenio de responsabilidades**

**V. Programas y Convenios mediante los cuales la Controladora adquirirá las acciones representativas del capital pagado de las entidades financieras**

**VI. La documentación necesaria que solicite la S.H.C.P**

**La separación de las entidades financieras se llevará a cabo sin perjuicio de que las responsabilidades de que la controladora subsistan, en tanto no queden totalmente cumplidas todas las obligaciones contraídas por dichas entidades.**

**Sin duda alguna, un aspecto importante que versa sobre la conformación de los grupos financieros, lo constituye la variable del CONTROL, es decir, responder a las incógnitas como quién llevará el control, de cómo se ejercerá, de qué**

manera, etc. En este sentido la Ley correspondiente señala que el control de las asambleas generales de accionistas y de la administración de todos los integrantes de cada grupo, deberá tenerlo una misma sociedad anónima Controladora. Esta será propietaria, en todo tiempo, de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el 51% del capital pagado de cada uno de los integrantes del grupo. La Controladora estará en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de administración de cada uno de los integrantes del grupo.

La Sociedad Controladora tendrá como objeto adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del grupo. Su duración será indefinida y su domicilio social deberá ser dentro del territorio nacional.

La Sociedad Controladora responderá solidariamente por las obligaciones y pérdidas de los integrantes del grupo. Las acciones emitidas por la Controladora, en todo tiempo, deberán mantenerse en depósito en alguna de las instituciones para depósito reguladas en la Ley de Mercado de Valores vigente.

Ya que se tocó el punto sobre las acciones, no debemos pasar por alto la forma en que se dividen las acciones representativas de la Sociedad Controladora:

- I. La serie "A" que deberá representar el 51% del capital pagado de la sociedad. Estas sólo podrán ser adquiridas por personas físicas y de nacionalidad mexicana
  
- II. La serie "B" que podrá representar hasta el 49% del capital pagado de la sociedad. Podrán adquirir este tipo de acciones personas morales de nacionalidad mexicana

III. En su caso se podrán emitir acciones de la serie "C", mismas que podrán representar hasta el 30% o 35% del capital pagado de la sociedad, y solamente se emitirá con la autorización de la S.H.C.P.. Estas podrán adquirirse por personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera.

Algo que resalta en estos puntos es que no participarán los Gobiernos extranjeros en el capital de la Controladora.

Es muy importante hacer hincapié en que la S.H.C.P no otorgará autorización a particulares para realizar las funciones de los grupos financieros, ya sean formales o informales, en tanto dicha Secretaría disponga lo contrario.

Hasta el momento se han señalado las características legales referentes a los Grupos Financieros y a lo que toca su formación, constitución jurídica y funciones con base en la Ley respectiva, sin embargo es igual de importante mencionar los aspectos legales sobre la constitución y funcionamiento de los Grupos Financieros Informales

#### **CONSTITUCION LEGAL DE LOS GRUPOS FINANCIEROS INFORMALES**

Con base en el art. 18 de la Ley del Mercado de Valores reformado por decreto y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de julio de 1990, queda perfectamente clara la situación que guardan y deberán guardar los grupos financieros informales, ya que dicho artículo establece que las Casas de Bolsa que NO formen parte de un grupo financiero y de conformidad a las disposiciones generales que expida la S.H.C.P. podrán adquirir con cargo a su capital global, acciones representativas del capital de Almacenes Generales de Depósito,

**Arrendadoras financieras, Casas de Cambio, Empresas de Factoraje financiero, Sociedades de Inversión, así como Sociedades Operadoras de estas últimas; claro que con la previa autorización de la S.H.C.P.**

**Por ende se pueden utilizar denominaciones iguales o semejantes, actuar de manera conjunta y ofrecer servicios complementarios con las entidades financieras en cuyo capital sean partícipes y que además puedan prestar servicios complementarios con instituciones de crédito de nuestro país.**

**La Ley Bancaria contiene una disposición similar, aunque no se incluye la referencia a la prestación de servicios complementarios con respecto a las casas de bolsa.**

**Ni la Ley de Instituciones de Crédito, ni la Ley de Mercado de Valores señalan los porcentajes de participación que podrán tener los bancos y las casas de bolsa en el capital de las sociedades con las que se integren dichas entidades.**

## **LA INTEGRACION DE LOS GRUPOS FINANCIEROS**

**El proceso de integración de los grupos financieros se está dando en forma paralela al de la privatización o reprivatización de la banca; sin embargo, y como ya se señaló anteriormente, también pueden ser componentes de los grupos financieros las siguientes empresas:**

### **BANCOS**

**Este tipo de intermediarios financieros han sufrido cambios muy importantes en los últimos años, en donde el papel del Estado como organismo de vigilancia y control de los mismos ha jugado un papel muy importante y de hecho lo sigue haciendo.**

La Ley de Instituciones de Crédito define en su art. segundo que :

" El servicio de banca y crédito sólo podrá prestarse por instituciones de crédito que podrán ser

I. Instituciones de banca múltiple

II. Instituciones de banca de desarrollo "

Así pues, se considera servicio de banca y crédito a la captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación en el público, mediante estos causantes de pasivo directo o contingente, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados.

La misma Ley define a las sociedades constituídas como banca múltiple de la siguiente forma :

" Son intermediarios financieros capaces de captar recursos del público a través de operaciones pasivas y con esos recursos obtenidos otorgar diferentes tipos de crédito " (operaciones activas).

En el caso de las instituciones de banca de desarrollo, se tiene que éstas son constituídas por Sociedades Nacionales de Crédito dentro de la Administración Pública Federal.

Con estas definiciones bien se puede distinguir los servicios financieros bancarios de los no bancarios que prestan otras entidades, como las que se mencionan a continuación.

## **CASAS DE BOLSA**

La actividad que realizan las casas de bolsa en su carácter de intermediarios financieros en el mercado de valores constituye la prestación de servicios financieros, mismos que permiten la canalización del ahorro de los inversionistas hacia actividades productivas.

A partir de 1975 quedó sistematizada la reglamentación aplicable a los intermediarios bursátiles en la Ley del Mercado de Valores, la cual ha sido reformada en distintas ocasiones a fin de ajustar sus disposiciones a las nuevas realidades.

Hoy en día, únicamente las casas de bolsa constituidas en los términos que exige la ley correspondiente e inscritas en la sección de intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios, pueden realizar las siguientes actividades : . . .

. . . (5)

- 1.- Actuar como intermediarios en operaciones con valores
- 2.- Recibir fondos para realizar operaciones con valores
- 3.- Brindar asesoría en materia de valores
- 4.- Recibir créditos para su operación
- 5.- Otorgar préstamos para la adquisición de valores con garantía de éstos. Esta temporalmente no se hace
- 6.- Realizar operaciones por cuenta propia, con cargo a su capital y con valores con sus accionistas, administradores, funcionarios y apoderados para realizar operaciones con el público
- 7.- Administrar y guardar valores, depositando éstos en el Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL)
- 8.- Operar a través de oficinas, sucursales o agencias de instituciones de crédito
- 9.- Invertir en sociedades que les presten servicios complementarios a su actividad

**10.- Actuar como representante de obligaciones o tenedores de otros valores**

**11.- Actuar como sociedad operadora de sociedades de inversión**

## **ASEGURADORAS**

Las instituciones de seguros son sociedades anónimas concesionadas por el Gobierno Federal, a través de la S.H.C.P. y pueden clasificarse de acuerdo a su constitución en:

- a) Privadas
- b) Nacionales
- c) Mutualistas
- d) Reaseguradoras

En lo que respecta a las privadas se puede nombrar a :

Seguros La Provincial S.A

Seguros La República S.A

Seguros Azteca S.A

Algunas de las instituciones de seguros clasificadas como nacionales son :

Aseguradora Hidalgo S.A

Aseguradora Mexicana S.A (ASEMEX)

Dentro de las mutualistas se observan :

Previsión Obrera S.M. de seguros sobre la vida

Torreón S.M. de seguros

Las reaseguradoras, que son los seguros de las aseguradoras son muy indispensables para las compañías de seguros, dos reaseguradoras que existen en nuestro país son :

Reaseguradora Patria S.A

Reaseguradora Alianza S.A

Además cada aseguradora puede dedicarse a una o más de las siguientes operaciones de seguros :

- I. Vida;
- II. Accidentes y enfermedades; y
- III. Daños en algunos de los siguientes ramos :
  - a) Responsabilidad civil y riesgos profesionales
  - b) Marítimo y transportes
  - c) Incendio
  - d) Agrícola
  - e) Automóviles
  - f) Crédito
  - g) Diversos

Las instituciones de seguros y las sociedades afianzadoras (que se definen más adelante) cobran primas a cambio de la prestación de un servicio específico de cobertura de riesgos, es decir lo que se conoce como administración de riesgos, y por ende no se puede hablar de que éste tipo de entidades funjan como intermediarios en el mercado financiero.

Sin embargo, Clemente Cabello Pinchetti. (6) señala lo contrario con respecto a las aseguradoras, diciendo que :

" La actividad aseguradora es una muy especializada forma de intermediación financiera. Las instituciones de seguros captan ahorro de personas y empresas (superavitarios) para aplicarlo a la inversión (deficitarios); empero el motivo del ahorro es la traslación de riesgos y el motivo de su aplicación con aplicaciones intermediarias o secundarias al funcionamiento de las reservas temporales que se forman "

Por lo anterior, las aseguradoras en el aspecto financiero también juegan un papel muy importante al fungir como intermediarios financieros, capaces de captar recursos y hacer uso de ellos para financiar de diferentes maneras a los distintos sectores de nuestra economía.

Por un lado, en cuanto a seguros se refiere, se encuentra Aseguradora Mexicana S.A. mejor conocida como ASEMEX, una de las grandes aseguradoras del país y de latinoamérica, misma que tradicionalmente se desarrolló bajo la administración pública. Por otro lado se encuentran los Almacenes Generales de Deposito y en caso particular ANSA, también manejado por el Gobierno Federal. Así mismo también se tiene en la mira para su privatización a los Almacenes Fiscales que conforman las aduanas, esto con la finalidad de evitar irregularidades y sanear la organización de los mismos.

De tal forma que con este proceso se permitirá la capitalización y un manejo transparente y eficiente dentro de dichas entidades financieras y además fortalecerá nuestro Sistema Financiero Mexicano.

## **AFIANZADORAS**

Son constituídas como sociedades anónimas con la concesión por parte del Gobierno Federal y mediante la autorización de la S.H.C.P. con la finalidad de otorgar fianzas a título oneroso. Este tipo de empresas complementan la administración de riesgo referente al sector financiero formal.

La naturaleza de los servicios prestados por las afianzadoras, así como de las aseguradoras, exige el ajuste a normas particulares que garanticen la seguridad, el profesionalismo y la especialidad; por tanto la Ley de Instituciones de Seguros y la

Ley de Instituciones de Fianzas prohíben a toda persona física o moral distinta de las contempladas en las leyes respectivas la práctica de cualquier operación activa de seguros o fianzas en el territorio mexicano.

## **EMPRESAS DE FACTORAJE**

El 3 de enero de 1990 mediante un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, ya se considera a las empresas de factoraje financiero como organizaciones auxiliares de crédito, mismas que requieren de autorización específica para su constitución y funcionamiento.

De esta manera se reconoce como un organismo formal a éste tipo de empresas.

La actividad de factoraje financiero consiste en la elaboración de un contrato que realiza la empresa de factoraje financiero con personas morales o físicas que lleven a cabo actividades empresariales en virtud del cual la primera adquiere de los segundos los derechos de crédito relacionados con la proveduría de bienes, de servicios o de ambos con recursos provenientes de las operaciones pasivas que permite la ley.

Existen diferentes definiciones relativas al factoraje, sin embargo algo más importante que saber una u otra definición es entender el aspecto conceptual de lo que el factoraje financiero o a lo que una empresa de este tipo se dedica, en este sentido Eduardo Villegas señala lo siguiente :

" Una empresa de factoraje (factor) compra a un cliente (cedente) que a su vez es proveedor de bienes y servicios, su cartera (clientes, facturas, listados, contrarrecibos, etc), después de hacer un estudio de crédito. El cedente debe notificar lo anterior para que se haga el pago al factor. El objeto claro de esto es lograr liquidez y un aumento en el capital de trabajo " . . . . . (7)

## **ARRENDADORAS FINANCIERAS**

A partir del año de 1981, las empresas que pretenden dedicarse al arrendamiento financiero requieren autorización de la S.H.C.P. y quedan sujetas a la regulación, inspección y vigilancia aplicables a las Organizaciones Auxiliares de Crédito.

La palabra arrendamiento significa renta, y renta significa el uso o goce de un bien mediante la retribución económica de un importe convenido.

En el ámbito financiero las arrendadoras, mediante un contrato de arrendamiento, se obligan a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona física o moral, obligándose ésta a realizar pagos parciales por una cantidad que cubra el costo de adquisición de los bienes, los gastos financieros y otros gastos conexos, para adoptar el vencimiento del contrato, cualquiera de las tres opciones siguientes:

1. Comprar el bien a un precio inferior a su valor de adquisición, fijado en el contrato, o inferior al valor del mercado,
2. Prorrogar el plazo del uso o goce del bien pagando una renta menor,
3. Participar junto con la arrendadora de los beneficios que deje la venta del bien, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el contrato.

Las arrendadoras financieras pueden realizar las siguientes operaciones:

- a. Celebrar contratos de arrendamiento financiero;
- b. Emitir obligaciones quirografarias o con garantía específica para ser colocadas a través del mercado bursátil mexicano;
- c. Adquirir bienes de proveedores o de futuros arrendatarios para dárselos a éstos últimos en arrendamiento financiero;

148260

- d. Obtener préstamos de instituciones de crédito y de seguros nacionales o de entidades financieras extranjeras para la realización de sus operaciones y préstamos de instituciones de crédito nacionales o entidades extranjeras para problemas de liquidez;
- e. Otorgar créditos a corto plazo relacionados con contratos de arrendamiento y créditos refaccionarios e hipotecarios;
- f. Descontar, dar en prenda o negociar los títulos de crédito y afectar los derechos provenientes de los contratos de arrendamiento financiero;
- g. Constituir depósitos a la vista y a plazo en instituciones de crédito y bancos del extranjero, así como adquirir valores aprobados para tal efecto por la Comisión Nacional de Valores.

#### **CASAS DE CAMBIO**

Aunque las sociedades autorizadas de operar cambios no realizan operaciones de crédito, sino mas bien un servicio conexo con el de la banca, su actividad está considerada como auxiliar de crédito y por ende queda sujeta a la Ley de Organizaciones Auxiliares de Crédito y a la S.H.C.P. y juega un papel importante en cuanto a la autorización se refiere.

Respecto a su tipo de entidad, se puede señalar que tiene un objeto social con base en el desarrollo de su actividad; un objeto social que consiste en dedicarse a la compra-venta habitual y profesional de divisas y algún tipo de monedas; pero cabe hacer la pregunta de ¿ qué papel juegan como intermediarios financieros ?, pues bien algunos operadores de casas de cambio resaltan la importancia de este tipo de entidades en dos puntos :

a) Las casas de cambio al aceptar cheques en moneda extranjera, de bancos extranjeros, están dando liquidez al cliente y por ende están financiando a las empresas.

b) Operar con coberturas cambiarias, mismas que permiten a las empresas cubrirse de una brusca devaluación.

#### **SOCIEDADES DE INVERSION**

Son sociedades anónimas orientadas al análisis de inversión de fondos colectivos, que tienen por objeto la adquisición de valores y documentos seleccionados de acuerdo al criterio de diversificación de riesgos, con recursos provenientes de la captación de numerosos ahorradores interesados en formar y mantener su capital, invirtiéndolo por cuenta y a beneficio de éstos, sin pretender intervenir en la gestión administrativa de las empresas en que intervienen, salvo en el caso de las Sociedades de Inversión de Capitales (SINCAS). . . . .(8)

Para la constitución de las Sociedades de Inversión es necesario adquirir la concesión del Gobierno Federal a través de la S.H.C.P.

La Comisión Nacional de Valores se encargará de regular el funcionamiento de dichas sociedades mediante el control y la vigilancia de las mismas.

Las Sociedades de Inversión se clasifican en : . . . . .(9)

#### **1. SOCIEDADES DE INVERSION COMUNES**

Mismas que operan con valores de renta fija y renta variable dentro de los límites aprobados por la S.H.C.P. y establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

#### **2. SOCIEDADES DE INVERSION DE RENTA FIJA**

Este tipo de sociedades solamente opera con valores de renta fija, también dentro de los límites de la S.H.C.P. y de la Comisión Nacional de Valores. Este tipo de sociedades pueden ser para personas físicas o morales.

### **3. SOCIEDADES DE INVERSION DE CAPITALS (SINCAS)**

Operan con valores que no cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, pero que ofrecen el atractivo de inversión en negocios nuevos. Las inversiones pueden ser en negocios que buscan modernizarse, en empresas que buscan cierto desarrollo regional o sectorial, o en otro tipo de empresas. Una ventaja es que son capital de riesgo y no de endeudamiento

### **SOCIEDADES OPERADORAS DE SOCIEDADES DE INVERSION**

Así como las aseguradoras necesitan de un seguro para ellas, o sea un reaseguro, las Sociedades de Inversión necesitan ser administradas por alguien, es decir por una Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, mismas que pueden ser :

1. Empresas que desarrollen únicamente esa actividad;
2. Los bancos;
3. Las Casas de Bolsa (instituciones que más lo han desarrollado).

### **ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO**

El objeto de estas almacenadoras es guardar o conservar bienes o mercancías, así como expedir Certificados de Depósito y Bonos de Prenda, permitiendo de esta manera la movilización de la riqueza almacenada sin necesidad de cambiar de lugar.

La actividad de estos almacenes está regulada por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, así como de la Comisión Nacional Bancaria. La primera clasifica a los almacenes en dos tipos :

## **1. ALMACENAMIENTO FINANCIERO**

Destinado a "graneros o depósitos especiales para semillas y demás frutos o productos agrícolas, industrializados o no, así como recibir en depósito mercancías o efectos nacionales o extranjeros de cualquier clase, por los que se hayan pagado los impuestos correspondientes"

## **2. ALMACENES FISCALES**

Mismos que además de estar facultados en los términos señalados por las leyes respectivas, lo están también para recibir mercancías destinadas al régimen del depósito fiscal.

Por otra parte, están facultados a recibir mercancías genéricamente designadas, en cuyo caso el almacén únicamente está obligado a conservar una existencia igual en calidad y cantidad a la que hubiera sido en materia de depósito.

Como ya se mencionó antes, el avance en la conformación de Grupos Financieros va de la mano con la reprivatización bancaria, es por eso que a continuación se presenta un seguimiento de la desincorporación bancaria y la integración de los Grupos Financieros, encabezados en su mayoría por las Casas de Bolsa

## **SEGUIMIENTO DE LA DESINCORPORACION BANCARIA**

Con la desincorporación bancaria el capitalismo mexicano inicia un proceso de cambio. Una nueva clase de empresarios, de diferentes sectores productivos (industrial, agrícola, financiero, etc), se incorpora al sector financiero para modernizar la banca con la finalidad de convertirla en una de las bases principales del desarrollo del país.

La privatización de los bancos busca nuevas alianzas, es por eso que la desincorporación de éstos va unida a la formación de Grupos Financieros, surgiendo una nueva generación en la banca mexicana, modificando así al Sistema Financiero en nuestro país.

Los 18 bancos reprivatizados se pueden agrupar de la siguiente manera :

**A. BANCOS DE COBERTURA NACIONAL**

Banamex

Bancomer

Banca Serfín

Multibanco Comermex

Banco Internacional

Banco Mexicano Somex

**B. BANCOS DE COBERTURA MULTIREGIONAL**

Banco del Atlántico

Banca Cremi

Bancreser

BCH

Banca Confía

Multibanco Mercantil de México

Banpaís

**C. BANCOS DE COBERTURA REGIONAL**

Banco Mercantil del Norte

Banco del Centro

Banca Promex

**Banco del Noroeste**

**Banco del oriente**

A continuación se muestran algunos datos interesantes sobre ellos a julio de 1991.:

#### **BANAMEX**

La operación del Banco Nacional de México se extiende a toda la república, destacando su participación en los estados de Veracruz, Michoacán, Jalisco y el D.F. Cuenta con 31,412 empleados, 724 sucursales, activos por 78 billones de pesos, capital contable de 5.4 billones de pesos y a mayo de 1991 registró un precio a valor en libros de 2.1 veces.

#### **BANCOMER**

El Banco de Comercio tiene una cobertura nacional, cuenta con 36,700 empleados y 756 sucursales, sus activos son por 70 billones de pesos y su capital contable es por 4.9 billones. Una hecho interesante sobre este banco, es que ha llegado a ser el número uno a nivel nacional.

#### **BANCA SERFIN**

Aunque su presencia destaca en el norte del país, su cobertura es de carácter nacional. Cuenta con 22,300 empleados y tiene 619 sucursales, actualmente ocupa el tercer lugar después de Banamex y Bancomer respectivamente.

### **MULTIBANCO COMERMEX**

Es una institución de cobertura nacional y ocupa el cuarto lugar en importancia; tiene activos totales por 21.7 billones de pesos y su capital contable es por 965,378 millones de pesos.

### **BANCO INTERNACIONAL**

Esta institución cuenta con 11,457 empleados y un total de 367 sucursales, a julio de 1991 tiene activos totales por 21.4 billones de pesos y un capital social de 652,700 millones.

### **BANCO MEXICANO SOMEX**

Este banco no se estatificó en 1982, ya que entonces se bifurcaba entre banca de desarrollo y banca comercial. Tiene activos totales por 15.13 billones de pesos y un capital social por 540,233 millones.

### **BANCO DEL ATLANTICO**

Este es un banco mediano y multirregional, ya que participa en varios estados de la república como Veracruz y Tamaulipas, principalmente. En activos totales tiene 8 billones de pesos y su capital contable es por 345,464.

### **BANCA CREMI**

El banco de crédito minero tiene cobertura multirregional con participación en varios estados de la República.

## **BANCRESER**

Su operación se centra en diez estados, destacando Nuevo León, Tamaulipas y el Distrito Federal. A junio de 1991 el banco contaba con 2,410 empleados, 69 sucursales, activos por 9.5 billones de pesos y un capital contable por 4.9 billones

## **B C H**

El Banco de Cédulas Hipotecarias opera en 24 estados de la república, pero centra su mercado en el D.F., Chihuahua, Coahuila y Tamaulipas. A junio de 1991 contaba con 4,650 empleados, 116 sucursales y activos por 7.7 billones de pesos, así como un capital contable por 354.3 mil millones de pesos.

## **BANCA CONFIA**

Su operación bancaria se concentra fundamentalmente en el D.F. y Tamaulipas. Cuenta con 3,824 empleados, 122 sucursales, activos por 7.1 billones de pesos y un capital contable por 294 mil millones de pesos.

## **MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO**

Este banco de cobertura multirregional cuenta con 92 sucursales repartidas en la república mexicana y a junio de 1991 contaba con 3500 empleados.

## **BANPAIS**

Banpáis S.A. tiene sus orígenes en 1982, cuando se establece en Monterrey, N.L., el Banco de Nuevo León, sin embargo su origen directo data de 1977, fecha en que la Financiera del Norte S.A. se fusionó con un grupo de empresas financieras, con la finalidad de integrar una institución de banca múltiple denominada Banpáis S.A.

## **BANORTE**

El Banco Mercantil del Norte es un banco regional y como su nombre lo indica, tiene su presencia más importante en el norte del país, sobre todo en Nuevo León, Tamaulipas, y ciudades circunvecinas. A junio de 1991 presentó de activos totales 4.45 billones de pesos y un capital contable de 548,185 millones de pesos.

## **BANCO DEL CENTRO**

Bancen es una institución regional con mayor presencia en San Luis Potosí. A junio de 1991 reportó 2.7 billones de pesos y un capital contable de 338,573 millones, tiene 125 sucursales y 2800 empleados.

## **BANCA PROMEX**

La zona de influencia del banco es en el estado de Jalisco; cuenta con 153 sucursales y un total de 4076 empleados. Sus activos totales son por 4.3 billones de pesos y tiene un capital contable de 345,966 millones.

## **BANCO DEL NOROESTE**

El área de influencia de Banoro se sitúa en el noroeste de la república, principalmente Sonora y Sinaloa. A junio de 1991 contaba con 73 sucursales, 2595 empleados y reportó activos totales por 2.77 billones de pesos y un capital contable de 496,749 millones de pesos.

## **BANCO DEL ORIENTE**

Sus principales centro de operación son los estados de Puebla, Veracruz, y Tlaxcala. Cuenta con 850 empleados, opera con 38 sucursales y tiene activos por un billón de pesos teniendo como capital contable 81.7 mil millones de pesos.

El proceso de desincorporación bancaria, mismo que se inició en julio de 1991, se realizó mediante la integración de seis paquetes para su venta, los cuales son :

**PRIMER PAQUETE**

Multibanco Mercantil de México

Banca Cremi

Banpaís

**SEGUNDO PAQUETE**

Banca Confía

Bancreser

Banamex

Banorienté

**TERCER PAQUETE**

Bancomer

B C H

**CUARTO PAQUETE**

Banca Serfín

Multibanco Comermex

Banca Somex

**QUINTO PAQUETE**

Banco del Atlántico

Banoro

Promex

**148260**

**SEXTO PAQUETE**

Banco Internacional

Bancen

Banorte

A continuación se presenta un cuadro resumen, el cual muestra la desincorporación bancaria y el papel que juega dentro de la formación de Grupos Financieros, dicho cuadro muestra a los compradores y algunas cantidades significativas que describen, a grandes rasgos, la importancia de dichos bancos.

Pues bien, en nuestro país ya se conformaron los Grupos Financieros; ya no se puede juzgar de forma aislada a los bancos, ya que forman parte importante de dichos sistemas financieros, enseguida se muestran los resultados de LOS CUATRO GRUPOS FINANCIEROS más importantes y representativos de México.

**DATOS DE CUATRO GRUPOS FINANCIEROS AL CIERRE DE 1991. . . . (11)**

**(Miles de millones de pesos)**

<b>CONCEPTO</b>	<b>BANAMEX</b>	<b>BANCOMER</b>	<b>SERFIN</b>	<b>COMERMEX</b>
	<b>ACCIVAL</b>	<b>VAMSA</b>	<b>OBSA</b>	<b>INVERLAT</b>
<b>Capital</b>	7,279	6,062	2,577	1,522
<b>Utilidad</b>	1,583	1,229	481	320
<b>Crédito</b>	56,994	60,221	38,600	17,367
<b>Activo</b>	102,054	99,120	77,656	32,202
<b>Fedeicomisos</b>	36,570	18,720	20,223	3,857
<b>Custodia</b>	94,520	30,925	35,282	48,764
<b>Fondos Rta. fij.</b>	14,206	6,743	7,760	8,679
<b>Fondos Rta. var</b>	3,652	214	230	505

EN EL PROCESO DE DESINCORPORACION BANCARIA

BANCOS REPRIVATIZADOS)	FECHA	GRUPO COMPRADOR	PROMOVENTE	OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO FINANCIERO	PAGO POR LA ADQUISICION DEL BANCO *	MULTIPLICO CONTABLE DE VENTA	% DE ACCIONES VENDIDAS
MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO	10-JUN-90 10 06 90	GRUPO FINANCIERO PROBURSA	LIC. JOSE MA. MENDO- RIAGA LOMELIN	CASA DE BOLSA PROBURSA ARRENDADORA PROBURSA PROFACMEX CASA DE CAMBIO PROBURSA ALMACENADORA PROBURSA FINANZAS MODELO, S.A. INSTITUCION DE SEGURO	611,200	2.66	77.19
BANPAIS	30-JUL-91	GRUPO FINANCIERO MEXIVAL	ANGEL I. RODRIGUEZ SAEZ	CASA DE BOLSA MEXIVAL CASA DE CAMBIO DIVIMEX SEGUROS CONSTITUCION ARRENDADORA PLUS	544,989	3.02	100
BANCA CREMI	6-AGOSTO 1991	CONSORCIO CREMI	RAYMUNDO GOMEZ	A. COVARRUVIAS R. GAINÉ F.	748,291	3.40	66.70
BANCA CONFIA	13-SEP- 91	GRUPO FINANCIERO- RO	ORGE LANKENAU	CASA DE BOLSA ABACO ARRENDADORA ARENDA- SEGUROS EL PAIS ABA FACTOR CASA DE CAMBIO ABA DIVISAS	892,260	3.73	78.68

\* MILLONES DE PESOS

BANCOS (REPRIVATIZADOS)	FECHA	GRUPO COMPRADOR	PROMOVENTE	OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO FINANCIERO	PAGO POR LA ADQUISICION DEL BANCO	MULTIPLIO CONTABLE DE VENTA	\$ DE ACCIONES V.
BANORIENTE	20-SEP-91	GRUPO MARGEN	MARCELO MAGAIN R.	FINANCIERA MERGEN, S.A. CASA DE CAMBIO AFIANZADO RA.	223,221	4.00	66.00
BANAMEX	27-AGOS-91	GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACAVAL, S.A. DE C.V.	ROBERTO HERNANDEZ ALFREDO HARP	BANAMEX, S.A. CASA DE BOLSA AVM, S.A. DE C.V. CASA DE CAMBIO AVM, S.A. DE C.V. AVM SUCURITIES, INC.	9,706,100	2.62	70.72
BANCRESER	05-NOV-91	ROBERTO ALCANTARA RA CARLOS MENDOZA	ROBERTO ALCANTARA CARLOS MENDOZA	CASA DE CAMBIO	424,131	2.34	100
BANCOMER	27-OCT-91	GRUPO VALORES, S.A. (VAMSA)	EUGENIO GARZA LAGUERA	SEGUROS MONTERREY ARRENDADORA FIN. MONTERREY FIANZAS MONTERREY ALMACENADORA MONTERREY.	7,799,552	2.99	78.53
B.C.H.	22-NOV-91	GRUPO AGROINDUSTRIAL (TABASCO)	CARLOS CABAL PENI CHE		878,360	2.67	100
BANCA SERFIN	24-ENE-91	GRUPO FINANCIERO ABSA (OPERADORA DE BOLSA, S.A. DE C.V.)	GASTON LUKEN	CASA DE BOLSA OPERADORA DE BOLSA, S.A. DE C.V. FACTOR CESA, S.A. DE C.V. ARRENDADORA CESA, S.A. DE C.V. ALMACENADORA DEL NORTE.	2'082,740	2.69	100

BANCOS (REPRIVATIZADOS)	FECHA	GRUPO COMPRADOR	PROMOVENTE	OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO FINANCIERO	PAGO POR LA - ADQUISICION DEL BANCO	MULTIPLC CONTABLE DE VENTA	% DE ACCIONES VENDIDAS
COMERMEX	07-FEB-92	GRUPO FINANCIERO INVERLAT	EDUARDO F. LEGORRE TA CHAUVET	CASA DE BOLSA INVERLAT. ARRENDADORA INVERLAT ALMACENADORA INVER- LAT FACTORAJE INVERLAT	2'706,014	3.73	66.54
BANCO MEXICANO SOMEX	05-MAR-92	INVERMEXICO	CARLOS GONZALEZ Y GOMEZ MANUEL SOMOZA	CASA DE BOLSA INVERME- XICO. INVERMEXICO FACTO- RING. INVERMEXICO ARRENDADO RA FINANCIERA INVERMONEDAS CASA DE - CAMBIO	1'800,000	3.30	81.62
BANCO DEL ATLANTICO	30-MAR-92	GRUPO BURSATIL MEXICANO	ALONSO DE GARAY JORGE ROJAS	CASA DE BOLSA	1'469,160	5.3	68.84
BANCO PROMEX	06-ABRIL 92	GRUPO FINAMEX	EDUARDO CARRI- LLO DIAZ JOSE MENDEZ F.	CASA DE BOLSA	1'074,473	4.23	66.00
BANORTE	15-JUL-92	MASECA	ROBERTO GONZA- LEZ BARRERA JUAN ANTONIO GONZALEZ MORE- NA.		1'775,779	4.25	66.00

BANCOS (REPRIVATIZADOS)	FECHA	GRUPO COMPRADOR	PROMOVENTE	OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO FINANCIERO	PAGO POR LA ADQUISICION DEL BANCO	MULTIPLICADOR CONTABLE DE VENTA	ACCIONES VENDIDAS
BANCO INTERNACIONAL	29-JUN-92	PRIME	ANTONIO DEL VALLE EDUARDO BERRONDO	CASA DE BOLSA	1'486,916	2.95	51
BANCO DEL CENTRO (BANCEN)	06-JUL-92	MULTIVALORES	HUGO S. VILLA MANZO	CASA DE BOLSA CASA DE CAMBIO	869,381	4.65	100
BANCO DEL NOROCCIDENTE (BANORO)	12-ABRIL 92	ESTRATEGIA BURSATIL	_____	CASA DE BOLSA	1'137,810	3.95	100

Algunos indicadores interesantes son :

- a. Comermex tiene más dinero en fondos de renta variable que Bancomer y Serfín;
- b. Serfín, a su vez supera a Bancomer y a Comermex en bienes de fideicomiso;
- c. Pero en cuanto a recursos en custodia Comermex queda en segundo lugar - por supuesto después de Banamex que fue el líder indiscutible -, pero supera a Serfín que quedó en tercero y a Bancomer que ocupó el cuarto sitio;
- d. En cuanto a dinero del público que se maneja en fondos de renta fija, Comermex supera a Serfín que queda en tercer lugar, y a Bancomer.

La importancia de haber mostrado las cifras anteriores y de hacer comparaciones, radica en el hecho que durante 1992, todos ellos van a estar sometidos a un intenso trabajo.

Aunque a éstas alturas del capítulo ya debió haber quedado claro el objetivo de los Grupos Financieros, no está por demás enfatizar un poco más sobre este punto.

## **OBJETIVO Y FUNCION COMO INTERMEDIARIOS FINANCIEROS**

A raíz de la evolución del Sistema Financiero Mexicano y del proceso de modernización en México, se decide la formación de Grupos Financieros, con el objeto de actuar de manera paralela a las condiciones económicas y financieras que presenta el país y adecuarse a las necesidades de crecimiento del mismo.

De esta manera la principal misión que deben tener éstos grupos es la de ser un conjunto de empresas, mismas que interactúan bajo una misma organización y tener como propósito ofrecer servicios financieros de la más alta calidad en seguridad, rentabilidad, competitividad, costo, confianza, etc; dirigidos al público

inversionista con capacidad de ahorro y a las empresas con potencial de crecimiento, tanto nacionales como extranjeras, dentro y fuera del país, además de coadyuvar al desarrollo económico del país apoyando en lo social y en lo cultural a nuestra sociedad.

Con base en la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, todo Grupo Financiero debe tener un objeto social, mismo que puede ser :

- a. Adquirir y administrar acciones emitidas por los integrantes del grupo;
- b. Proporcionar servicios de asesoría, consultoría y asistencia técnica en materia contable, mercantil, financiera, fiscal, jurídica o administrativa a las sociedades de las que sea accionista;
- c. Adquirir en propiedad o en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, que sean necesarios para la Controladora;
- d. Girar títulos de crédito, aceptarlos o endosarlos en los casos que sea necesario con motivo de su objeto social;
- e. Operar sus propias acciones en el mercado de valores previa autorización de las autoridades correspondientes;
- f. Realizar y celebrar toda clase de actos, contratos y operaciones conexas que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social, sujetándose en todo momento a las disposiciones de carácter general que, en su caso, emita la S.H.C.P.

La actividad principal de los Grupos Financieros es la de ser una controladora pura de sociedades mercantiles del sector financiero, destinada a promover, organizar y administrar instituciones en los ramos señalados anteriormente.

La regulación ahora a través de los Grupos Financieros, va a permitir que una empresa controladora adquiera instituciones del Sistema Financiero para dar todos los servicios. Así se llegará en un futuro, no muy lejano, a que un inversionista pueda manejar con un solo Grupo Financiero, sus tarjetas de crédito, su chequera, sus inversiones en el mercado de renta fija o de renta variable, los seguros de su empresa, el arrendamiento de su automóvil, el almacenamiento de sus productos, etc.

Hoy en día presenciamos momentos cruciales de cambio, en los cuales las decisiones tendrán vital importancia para el futuro del Sistema Financiero Mexicano, así pues, de esta manera queda clara la importancia de los Grupos Financieros.

## CITAS BIBLIOGRAFICAS

### CAPITULO I

- (1) El Mercado de Valores, año LI, núm. 13,  
Julio 1 de 1991, México p. 26
- (2) Villegas H. Eduardo, y Ortega O. Rosa María  
El Nuevo Sistema Financiero Mexicano,  
Ed. PAC. S.A de C.V., México 1990 p.19
- (3) Ibid, pp.19-20
- (4) Oropeza Pérez, Enrique y Solís Rosales, Ricardo  
Apuntes de Finanzas II, Fac. Cont. y Admón. UNAM  
México, 1979 pp.12-13
- (5) Op. cit(2) "El nuevo...." pp.173-174
- (6) Cabello Pinchetti, Clemente. "El Seguro como  
Institución de Intermediación Financiera", en  
Ejecutivo de Finanzas Año XVIII, núm. 9,  
Septiembre 1989, México, D.F. pp. 34-36
- (7) Op. cit.(2) p.125
- (8) Ibid p. 185
- (9) Ibid pp. 186-188
- (10) Ibid p. 327

## **CAPITULO II**

### **MEXICO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL**

#### **A. LOS CAMBIOS EN TORNO A LA ECONOMIA MUNDIAL**

En el mapa político, las fronteras entre los países siguen tan firmes como siempre; pero en términos de mercado dicho mapa ha cambiado radicalmente, es decir, la economía mundial lo ha transformado profundamente e incluso ha logrado derrumbar muros, como es el caso de la disolución del sistema socialista.

Así pues, el nuevo mapa mundial de esta economía muestra un flujo real de recursos financieros y una actividad industrial que se da sin las barreras de las fronteras existentes entre los países.

En el ámbito internacional se han dado importantes cambios, esto como consecuencia de la integración económica llevada a cabo por grandes y poderosos bloques económicos; acción que representa amenazas pero a la vez oportunidades para México, así como para los países que se encuentran en la misma situación o tal vez peor que la de nuestro país.

Son seis las principales tendencias que se están llevando a cabo a nivel internacional:

a) **Globalización:** La globalización significa un fenómeno de cambio de mercados nacionales a mercados internacionales, con tendencia a la integración a un mercado mundial.

b) **Desregulación:** Es la eliminación de barreras que restringen la competencia a distintos segmentos de mercado, operaciones, regiones, etc.

c) **Innovación de productos:** En los últimos años los mercados de valores han experimentado un desarrollo impresionante, mismo que se ha visto apoyado por la constante creación de productos.

d) **Universalización y Especialización:** La competencia que hoy representan los mercados financieros ha impulsado a una gran cantidad de entidades financieras a formar parte de grupos financieros (proceso que ya se explicó en el capítulo anterior), de esta manera dichas agrupaciones pueden ofrecer una amplia gama de servicios financieros, al mismo tiempo que reducen sus costos y amplían su distribución. En contraste, otras entidades financieras han optado por la especialización de sus servicios, convirtiéndose, (según Raúl Frías Arizpe) en boutiques financieras, buscando satisfacer los requerimientos más individualizados de sus clientes.

e) **Institucionalización:** A nivel mundial, los inversionistas institucionales están cobrando una importancia creciente. En general estos inversionistas tienden a operar en diversos mercados del mundo siempre en búsqueda de negocios más lucrativos.

f) **Automatización:** El avance de la electrónica y de las comunicaciones han propiciado muchas de las innovaciones que hoy observamos: la creación de mercados, su interconexión y la operación continua de valores, entre otros. . . (1)

Por otro lado, se tiene que la economía mundial se ha conformado en torno a tres grandes bloques económicos con la finalidad de integrar sus economías y

consolidar sus mercados, estos bloques son los siguientes:

a) LA COMUNIDAD ECONOMICA (C E)

Misma que tiene como plan principal para 1992 eliminar las barreras aduanales entre los 12 países miembros de dicho mercado común europeo de los cuales destacan: Francia, Alemania, Bélgica, España, Grecia, Portugal, Reino Unido, Italia y Holanda.

Además se continúa negociando la unión de las monedas de estos países, es decir en una unidad monetaria europea, en donde la creación de esa nueva moneda llevaría el nombre de eckus.

b) NORTH AMERICA FREE TRADE AGREEMENT (NAFTA)

Por lo que respecta al continente americano, éste cuenta con el relativamente recién creado mercado común norteamericano, inicialmente formado por Estados Unidos y Canadá que firmaron dicho acuerdo el 1o. de enero de 1989, mismo que pretende expandirse hacia el sur al tratar de incluir a México en lo que sería un Tratado Trilateral de Libre Comercio (TLC) o NAFTA entre las tres naciones citadas.

Actualmente el TLC ha sido el tema en boga, ya que las negociaciones del mismo aún se siguen presentando y gestionando en los distintos países donde han habido reuniones para llevar a cabo las conversaciones necesarias sobre el TLC.

c) LA CUENCA DEL PACIFICO

Finalmente tenemos a la Cuenca del Pacífico, integrada inicialmente por la poderosa y pujante economía del Japón y de los países como Taiwan, Corea del Sur, Singapur y Hong Kong.

Un bloque económico más que podría ser conformado para el año 2000 lo es el ASIATIC FREE TRADE ASSOCIATION (AFTA), que por medio de la ASEAN (Asociación de Estados Asiáticos), busca una integración económica por medio de la creación de un área de libre comercio entre los miembros de dicha asociación: Brunei, Malasia, Indonesia, Filipinas y Tailandia. Sin embargo esto es solamente un proyecto

En este panorama internacional se puede resumir que la matriz fundamental en el cambio del mundo es la integración de los países más poderosos en bloques económicos, lo cual genera un espíritu de competencia.

Cabe hacer la pregunta de por qué los países árabes no juegan un papel importante en el proceso de globalización económica y más estrictamente por qué no figuran en dicho proceso; una posible respuesta de varias que podrían existir es que se detecta un problema primordial de religión.

Esa idiosincracia del mundo árabe, en suma es esa teocracia islámica la que no permite aparecer en el nuevo orden mundial a estos países. Pese a que este no es el tema central de la presente investigación nos da un panorama general de la situación del orbe mundial para la mejor comprensión de los efectos que ésta pudiera tener en nuestro país.

Todos estos cambios en el mundo, la globalización económica, la regionalización geo-económica que presenta actualmente gran parte del mundo, representa grandes retos y demanda de cambios, cambios en las políticas y estrategias de desarrollo económico, las cuales deberán de ir acompañadas de un proceso de eficiencia y productividad en todas las áreas y actividades económicas

desarrolladas no sólo en México sino también en América Latina.

Otro factor importante de cambio es hacer de México un mercado competitivo y obtener ventajas competitivas de algunos de los productos mexicanos, mismas que contribuyan al desarrollo de la economía nacional y a una modernización del aparato productivo, que a su vez permita consolidar la presencia de nuestro país en los mercados internacionales.

## **B. MEXICO Y SU POLITICA DE MODERNIZACION ECONOMICA**

En el presente sexenio se ha logrado un cambio, muy importante, en lo referente al gobierno y por ende un cambio en la vida económica política y social de nuestro país.

El año de 1989 marca el inicio de este cambio, mismo que está formando un criterio y forma de pensar distinto en todos los mexicanos con respecto a la imagen de los gobiernos anteriores al de Salinas de Gortari.

Así pues, el primer paso, muy significativo, que llevó a cabo la presente administración, fue el de la renegociación de la deuda externa mexicana, bajo las siguientes cuatro premisas:

- a) Abatir la transferencia de recursos a niveles compatibles con las metas de crecimiento;
- b) Disminuir la deuda histórica acumulada 148260
- c) Asegurar recursos por un periodo que eliminará a la incertidumbre de las negociaciones anuales y
- d) Reducir el valor real de deuda y su relación con el producto nacional . . . . . (2)

Todo esto parecía algo inalcanzable y difícil de lograr, sin embargo, la habilidad de los negociadores mexicanos encabezados por el Dr. Pedro Azpe Armella (titular de la S.H.C.P), lograron resultados positivos de dicha renegociación, con lo cual empezaba a renacer la confianza del pueblo de México.

El 12 de diciembre de 1988, con la firma del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE), sucesor del Pacto de Solidaridad Económica (PSE), el gobierno mexicano logró y todavía sigue logrando la unión de los representantes de los sectores obrero, campesino y empresarial con la principal finalidad de:

" Mantener un balance en las finanzas públicas compatible con el abatimiento de la inflación y sentar las bases para el futuro crecimiento del país" . . . . . (3)

Otro hecho importante ocurrió el 11 de abril de 1989 cuando el Fondo Monetario Internacional, reconociendo la necesidad de crecimiento de la economía mexicana, y en apoyo a la estrategia económica utilizada por el Presidente Salinas, otorgó un préstamo por 3,635 millones de dls. a tres años más 500 millones de dls. adicionales para 1989. . . . . (4)

Algo que rompió con la limitación referente a la inversión extranjera fue el Reglamento para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera, en donde se puede observar una invitación abierta que hace el Gobierno de México a los capitales internacionales.

Con el Plan Nacional de Desarrollo, mismo que presentó el Presidente el 31 de mayo de 1989, se señalan cuatro objetivos fundamentales a lograr:

**A. SOBERANIA, SEGURIDAD NACIONAL Y PROMOCION DE LOS INTERESES DE MEXICO EN EL EXTERIOR.**

**B. AMPLIACION DE NUESTRA VIDA DEMOCRATICA**

- Preservación del estado de derecho
- Perfeccionamiento de los procesos políticos
- Modernización del ejercicio de autoridad
- Participación y concertación social

**C. RECUPERACION ECONOMICA CON ESTABILIDAD DE PRECIOS**

- Estabilización continua de la economía
- Ampliación de la inversión
- Modernización económica

**D. MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DEL NIVEL DE VIDA**

- Creación de empleos productivos y bien remunerados
- Atención a las demandas sociales y prioritarias
- Protección al medio ambiente
- Erradicación de la pobreza extrema

En lo que va del presente sexenio se ha logrado gran parte de los puntos anteriores, pero lamentablemente no se ha podido cumplir totalmente con todos ellos.

Decir que la presente administración ha tenido un cambio radical en su estructura y funcionamiento, sería mentir, sin embargo decir que el actual gobierno no ha logrado algo significativo y distinto a otros sexenios sería caer en una mentira mucho más grande.

El tercer punto del Plan Nacional de Desarrollo, es el de mayor interés para el presente trabajo, ya que como bien puede ser observado, dicho inciso muestra el aspecto económico y por ende financiero del contenido del plan.

Así pues, se tiene que para lograr la estabilidad se propuso equilibrar los ingresos y los egresos gubernamentales, así como una política monetaria, financiera, crediticia y cambiaria, que propiciara el crecimiento con estabilidad de precios (premisa fundamental del PECE).

Un ejemplo que podemos encontrar dentro de éste punto y con respecto a la política monetaria, lo es la reforma monetaria que próximamente se realizará en nuestro país, misma que implicará eliminar de tajo tres ceros al peso (la creación del peso azteca), esto conforme al proyecto del Banco de México y de la S.H.C.P. y que fue enviado al Congreso de la Unión en abril de este año.

Otro renglón del tercer objetivo del Plan Nacional se refiere a la ampliación de la inversión que contempla: el fortalecimiento del ahorro público dentro del contexto de las finanzas públicas, así como alentar al ahorro privado mediante condiciones adecuadas para la inversión productiva; y reducir la transferencia de recursos al exterior.

En este punto salen a la vista dos ejemplos, los cuales pueden ayudar a comprender mejor lo arriba mencionado. Primero, en relación a la reducción de transferencia de recursos al exterior, se tiene que hasta lo que va del año se han repatriado más de 5,600 millones de dls y la reserva en dólares es buena en comparación a otros años. Segundo, y con relación al alentamiento del ahorro, resalta la creación del Sistema de Ahorro Retiro (SAR); dicho proyecto enviado al Congreso de la Unión el 10 de febrero de 1992 por parte del Presidente Salinas

contempla tres objetivos básicos:

1.- Incrementar la tasa de ahorro nacional de 22% del PIB en que se ubica actualmente en 4 o 5 puntos porcentuales a fin de superar la tasa promedio que se alcanza en Europa que es de 25% y estar competitivos frente a las tasas de los países asiáticos de 30%.

2.- Mejorar el ingreso real de los trabajadores en edad de retiro evitando que en 20 o 30 años los jubilados constituyan un problema grave para las finanzas nacionales.

3.- Permitir el acceso a la gran masa de trabajadores al sistema financiero, creando una cultura de ahorro al garantizar que las tasas reales que obtengan fluctúen entre 2% y 6% como mínimo, evitando con ello la injusta concentración de ingresos entre las clases de mayores ingresos.

La implementación del SAR se realizará a través de dos etapas, la primera, denominada de transición, se inició de hecho el primero de enero del presente año y estará vigente hasta finales de 1992. La segunda etapa, la permanente se iniciará a partir de 1993.

La modernización de la economía es de gran importancia ya que de ello dependerá el ahorro, la inversión y la posibilidad de empleo.

Es obvio que este aspecto contrasta totalmente con el sistema proteccionista llevado a cabo por México durante tantos años, en donde México se cerró completamente a la evolución del mundo, esto aunado a los constantes problemas internacionales como inflación, deuda y en términos generales la crisis, que dió como resultado el fracaso económico y el hundimiento de México.

Es muy importante mencionar que un hecho fundamental en el proceso de modernización, que ha seguido hasta el momento la administración Salinista, y que difiere totalmente a otros sexenios es lo referente a la privatización de las empresas; en este sentido el Plan Nacional de Desarrollo señala:

" Las empresas públicas han sido y son uno de los instrumentos más efectivos con los que ha contado el Estado mexicano para lograr el cumplimiento de sus objetivos económicos. . . . .

Para que este balance se mantenga y acreciente las entidades que no reúnan las características de estratégicas, prioritarias o ambas, serán desincorporadas " .....(5)

Es por eso que se llevó a cabo la privatización de Mexicana de Aviación, de Telmex y de algunas siderúrgicas, así como el proceso de desincorporación bancaria que ya se concretó en julio de 1992. De esta manera, México se coloca a la vanguardia en cuanto a desincorporación de empresas públicas, por lo cual se ha convertido en un modelo a seguir para Latinoamérica y para países como la ex Unión Soviética.

En el seminario de Desincorporación de empresas paraestatales, personal de la S.H.C.P. dio a conocer los mecanismos seguidos en dicho proceso.

Las cifras presentadas son por demás significativas: En diez años se han desincorporado 911 empresas, 227 mediante el proceso de liquidación, 154 por extinción, 82 por fusión, 33 por transferencia, 293 por venta al sector social y privado y varias decenas de ellas se encuentran en proceso de desincorporación.

Del total, 316 empresas paraestatales han sido desincorporadas en el presente sexenio. El gobierno decidió la liquidación o extinción de organismos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos que caracían de viabilidad económica. De acuerdo con datos señalados en dicho seminario, más del 40% de las entidades desincorporadas se encontraban en esa situación. También destaca que de las 141 empresas vendidas por la administración Salinista el 98% fueron adquiridas por inversionistas nacionales. Otro elemento que habla del éxito del proceso de desincorporación es que durante el presente sexenio 87% de las ventas se realizaron a un precio mayor o igual al mínimo de referencia establecido por los analistas financieros de las empresas en venta, y sólo el 13% se realizó a un precio inferior. Esto último lo podemos constatar en la venta de los bancos.

De esta manera, el gobierno mexicano puede presentar la desincorporación de entidades paraestatales como un avance en el proceso de devolver la eficacia a la rectoría económica del Estado, que en México está constitucionalmente sancionada.

El proceso mexicano de desincorporación se ha convertido en un ejemplo a seguir por países que buscan fortalecer la capacidad del Estado para responder a las demandas sociales de la población.

México está cambiando y debe continuar así, ya que esto le permitirá enfrentar al gran desarrollo del mundo actual y a la competencia globalizadora y deberá tener empresas fuertes y una economía sana capaz de enfrentar este medio ambiente tan hostil y turbulento.

Sin embargo para reaccionar ante las amenazas que representa el actual orden mundial, y más estrictamente, la economía mundial, se tienen que eliminar las debilidades de nuestra economía con la finalidad de darle estabilidad y certidumbre, empezando por una reestructuración del sector público con el consecuente saneamiento de las finanzas gubernamentales mediante un equilibrio en la balanza comercial y sin crear presiones inflacionarias.

Cabe resaltar en este punto que durante el mes de noviembre de 1991, se dieron a conocer los Criterios Generales de la Política Económica para 1992. En ellos se presentan los aspectos relevantes de la evolución económica para el presente año.

El documento destaca la continuidad de la política económica que permite consolidar los logros alcanzados a lo largo del año de 1991 en el que se logró reducir la inflación, conservar el crecimiento sostenido, aumentar la modernización del aparato productivo y el empleo.

El desempeño de la economía en la mayor parte del pasado año permite confirmar los resultados económicos que se están logrando en este año.

Por otro lado, es igual de importante mencionar que el sector externo, a finales de 1991, reflejó el fuerte crecimiento de la actividad económica con un déficit en la cuenta corriente que se estimó en 11,061 millones de dls.

Sin embargo, el notable flujo de capitales del exterior que fundamentalmente se ha canalizado a la inversión productiva, más que compensar el saldo negativo de la cuenta corriente, permitió una acumulación de las reservas internacionales que al

mes de octubre ascendieron a un nivel histórico de 16,710 millones de dólares.

Así pues, se puede decir que en la actual administración Salinista se ha logrado bajo el lema y la perspectiva de modernización lo siguiente:

- \* Disminución del índice inflacionario en 1991;
- \* Desincorporación de empresas gubernamentales y paraestatales;
- \* Importantes reformas fiscales como la disminución del IVA y del ISR ( en apariencia);
- \* Renegociación y reestructuración de la deuda;
- \* Promoción a la inversión extranjera;
- \* Repatriación de capitales;
- \* Adelgazamiento del aparato burocrático;
- \* Continuiación y vigencia del PECE;
- \* Continuiación y vigencia del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL)

En la medida en que nuestro gobierno tenga éxito en su programa de estabilización económica, eliminando el problema inflacionario. México estará en posibilidad de lograr un crecimiento y un desarrollo económico suficiente para atender a las necesidades básicas de un esfuerzo consistente para la modernización de la planta productiva y hacerla eficiente.

### **C. LA APERTURA FINANCIERA ANTE EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE MEXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADA**

Durante poco más de tres décadas, hasta mediados de los ochentas, la política comercial se caracterizó por ser altamente proteccionista, adaptándose de esta manera a la estrategia de industrialización basada en la sustitución de importaciones. Si bien este esquema propició el crecimiento de algunos sectores productivos, en términos generales, trajo consigo una ineficiente asignación de los recursos de nuestra economía, haciéndose notar la falta de competitividad del aparato industrial y los desequilibrios permanentes en el comercio exterior.

Este proceso se pudo sostener por el auge petrolero en la segunda mitad de la década de los setentas, ya que las exportaciones de hidrocarburos y las facilidades de acceso al endeudamiento externo permitieron el financiamiento de los elevados déficits de la cuenta corriente de la balanza de pagos.

En 1982, la crisis económica derivada de la caída de los precios internacionales del petróleo y del aumento en las tasas de interés en los mercados internacionales de capital, hicieron patentes los problemas estructurales del proceso de industrialización basado, como ya se mencionó, en la sustitución de las importaciones.

A los problemas del sector externo se aunaron la moratoria de pagos de la deuda externa mexicana, los elevados niveles de inflación y el déficit en las finanzas públicas, así como una contracción en la actividad económica del país.

Estos desajustes económicos llevaron a una reconsideración de toda la política económica instrumentada. En materia de política comercial se decidió reducir los niveles de protección aplicados al sector industrial con el objeto de elevar sus niveles de eficiencia y competitividad buscando, de esta manera, aumentar las exportaciones nacionales para atenuar los déficits comerciales con el exterior.

A partir de 1986, dentro de un proceso de liberación económica de amplio alcance inició la eliminación de permisos previos de importación. Asimismo, con la finalidad de beneficiarse de las nuevas condiciones de apertura, México inició rondas de conversaciones con organismos multilaterales de comercio y de manera bilateral, con algunos países. Desde 1978 se empezaba a gestionar la entrada de México al GATT, sin embargo fue hasta 1985 cuando se solicitó y se obtuvo el ingreso de nuestro país al GATT, con la finalidad de negociar mejores condiciones de reciprocidad con los países miembros, esto ante la ínfima apertura comercial mexicana.

También se logró el Acuerdo Marco Bilateral con Estados Unidos, el Acuerdo de Cooperación y Comercio con la Comunidad Europea, se obtuvo la inclusión como miembro activo en la Comisión para la Cuenca del Pacífico y se iniciaron negociaciones de tratados comerciales con naciones del continente americano, de manera especial con Estados Unidos y Canadá, sin olvidar a Chile.

148260

Es así, que el TLC forma parte de una amplia estrategia de participación comercial-económica y por ende financiera, en un mundo cada vez más interdependiente y globalizado.

Uno de los sectores que más ha presentado dificultades en el proceso de apertura ante el TLC lo constituye el sector financiero, el cual forma parte importante en la redacción del texto de dicho tratado. Esto ha traído como consecuencia toda una serie de cambios en lo referente al Sistema Financiero Mexicano, cambios que van desde la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994 elaborado en diciembre de 1988, pasando por toda una serie de reformas, iniciativas y decretos (de carácter financiero), mismos que ya se explicaron en el primer capítulo, hasta la actual iniciativa de crear un Sistema de Ahorro Retiro. Todo esto se ha venido presentando ya en el sistema financiero, en sus condiciones actuales, es simplemente incapaz de enfrentar la apertura financiera externa.

La postura de los Estados Unidos ante la firma del TLC, se sustenta en los siguientes puntos:

- \* Apertura total del mercado interno y acceso inmediato a sus intermediarios, bajo los principios de la no discriminación y el trato nacional
- \* Supresión de los límites de la inversión foránea en las instituciones internas
- \* Aplicación de las reglas de origen considerando la residencia de los proveedores y no su nacionalidad
- \* Libres operaciones transfronterizas

En la elaboración de un primer borrador, México propuso abrir gradualmente su mercado entre 1998 y 2010, permitiendo el acceso de subsidiarios en ese momento, pero subordinando sus operaciones al uso de la moneda extranjera, a

las leyes nacionales y considerando su lugar de residencia; asimismo los gobiernos podrán aplicar las medidas pertinentes para proteger la integridad de su sistema financiero. Sin embargo esto ha sido el problema principal en las negociaciones del tratado.

Un breve seguimiento de las negociaciones del TLC con respecto al sector financiero es el siguiente:

A medida que las pláticas sobre dicho tratado han avanzado, se han presentado cambios en las tres partes que lo componen. Lo cual hace pensar que si todos tuvieran poco interés en este sector, no se extendería tanto tiempo la aprobación de esa parte del TLC.

En el caso de nuestro país, país que más problemas ha presentado y afrontado en relación a los temas presentados en el TLC, correspondiente al sector financiero, uno de los principales problemas es la cuota de mercado que se permitirá a los extranjeros.

La primera propuesta concreta de México, en diciembre de 1991, señalaba que nuestro país abriría a los extranjeros el 5% de su mercado. Posteriormente, la negociación condujo a considerar una cifra de 7% como tope y así de esta manera siguieron las negociaciones. Luego se formuló la propuesta de 10% del mercado y un período de dos años de gracia para iniciar la apertura en 1995. Pero el asunto no quedó allí, ya que las últimas reuniones para negociar llevaron la posición mexicana a los siguientes términos: la apertura se iniciará en 1995 con un 5% del mercado otorgado de un solo golpe y con un período de siete años de apertura gradual (a diferencia de los doce años que en un principio propuso México), para que los extranjeros llegaran a un tope de 12% del mercado total.

El porcentaje antes señalado es similar al que estableció Canadá en su negociación con E.U. en el tratado firmado por ambos países en el año de 1988 (FTA) y se presume será la cifra máxima a ofrecer por parte del equipo mexicano.

Por su parte, Estados Unidos admitirá que los intermediarios mexicanos adquieran o establezcan bancos en su territorio; los exentará "temporalmente" de las Leyes Glass Steagall, Macfaden, Bank Holding Company, entre otras, hasta que se reforme el marco jurídico de su país, y reconocerá a los valores cotizados en la bolsa mexicana como parte de un "mercado maduro" y no emergente, para el propósito de las reglamentaciones de la Comisión de Valores estadounidense.

La representación mexicana se encuentra en un arduo y difícil trabajo de negociación, y ha sabido mantener esa especie de avaricia que presentan los negociadores estadounidenses, mientras que lo propuesto por nuestro país no satisfaga y le convenga a E.U. será difícil continuar con la postura hasta ahora defendida, esto es un hecho que de realizarse podría llevar al gobierno mexicano al sacrificio no solo del sector financiero, sino de todo aquel sector que sea necesario.

Como ya se mencionó, se han estado presentando cambios importantes en el sector financiero, cambios que están llevando a una constante reestructuración del sistema financiero. Tal es el caso de la inclusión de los fondos de pensiones, en las negociaciones, como una figura en la que podrán participar los intermediarios extranjeros.

Inicialmente, México solicitó la exclusión de este tema en las negociaciones, debido a que no existía formalmente esta figura en el país y su conformación apenas de discutía en el Congreso de la Unión. Sin embargo, en la regulación de los fondos de pensiones, que fue aprobada en sesión extraordinaria del Congreso de la Unión, no existe una prohibición expresa a la participación de los extranjeros en el manejo de dicho fondo. La posición actual de las negociaciones ya reconocen la posibilidad de que bancos o casas de bolsa extranjeros que se establezcan en México manejen fondos de pensiones.

Sin embargo, la respuesta de los Grupos Financieros ante todas estas consideraciones en relación a las negociaciones del sector financiero en el marco del TLC, no se han dejado esperar ya que, la mayoría de estas agrupaciones han realizado una serie de investigaciones y estudios económicos sobre el tema en cuestión; tal es el caso de un par de investigaciones efectuadas por el Departamento de Estudios Económicos de Banamex, llegando a dos conclusiones importantes y determinantes:

1.- Aunque México intenta dar un paso adelante con la apertura financiera independientemente de la estructura de capital, existen serios riesgos para el sistema de pagos. Por tanto se aconseja prudencia y gradualismo, pues de lo contrario se pone en peligro al sistema y a la estabilidad misma de la economía

En el marco del TLC, nuestro país no puede esperar muchos beneficios para sus bancos, ya que existen asimetrías inevitables, de hecho el sector tiene poco que ganar y enfrenta riesgos ante la competencia extranjera.

La internacionalización, antes de salir de las fronteras, implica que se deba, primero, consolidar el mercado interno para llegar a ser competitivo en cualquier

parte.

2.- La apertura financiera mexicana, debe realizarse después de que E.U. modifique sus leyes de regulación bancaria, de lo contrario los intermediarios nacionales estarían en una posición desventajosa.

A pesar de que los bancos extranjeros quieren los negocios corporativos del país, las autoridades deben dar tiempo suficiente para que los nuevos banqueros mexicanos puedan invertir en la modernización de los sistemas de computo, capacitación de personal y así estar en mejor posibilidad de competir.

A manera de conclusión del presente capítulo, se señalan algunos puntos importantes que deben, han sido y se deberán considerar en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio, particularmente en el sector financiero:

1. Trato igual a instituciones mexicanas en el extranjero
2. Establecer un tiempo de adaptación y aprendizaje
3. Informar a los clientes de los beneficios y riesgos, ventajas y desventajas de cada instrumento internacional que se vaya a comercializar en nuestro país
4. Eliminar el riesgo país (cross border risk)
5. Ofrecer una calidad de los servicios homogénea
6. Declarar a México como un mercado aprobado (ready market) y no como un mercado emergente.

Como en todo, el TLC en el sector financiero, trae consigo ventajas y desventajas para los Grupos Financieros; una ventaja es que los Grupos Financieros nacionales tendrán la oportunidad de penetrar en el mercado estadounidense y canadiense, para ofrecer sus servicios a la población de origen hispánico. Pero por otro lado, una gran desventaja lo es el alto riesgo que implica el que los bancos de Estados Unidos abran sucursales en México para el servicio de las empresas estadounidenses con filiales en nuestro país.

## CITAS BIBLIOGRAFICAS

### CAPITULO II

- (1) Los intermediarios ante la globalización y Apertura de los Mercados Financieros. IMEF, Num 7. Julio 1991 pp. 38-39
- (2) Salinas de Gortari, Carlos. Primer Informe de Gobierno, Excelsior, cuarta parte, sección A, 2 de noviembre de 1989 p. 4
- (3) "PECE", El Mercado de Valores, Núm. 1 Enero 1989, Nafinsa, México
- (4) Villegas, Eduardo y Rosa María Ortega. El Nuevo Sistema Financiero Mexicano. Ed. Pac. S.A. de C.V. México, 1990 pág. 70
- (5) Poder Ejecutivo Federal. Plan Nacional de Desarrollo (1988-1994) pp. 70-71

## **CAPITULO III**

### **LOS GRUPOS FINANCIEROS ANTE LA APERTURA, RETOS Y PERSPECTIVAS**

Hasta el momento se han presentado algunos puntos y datos importantes sobre la formación de los Grupos Financieros, así como la función de los mismos; sin embargo es de vital importancia aclarar que todo ese cambio presentado por las entidades financieras (en este caso), responde al cambio con respecto al nuevo orden mundial; un cambio en el cual México ha decidido participar. De tal manera que la presente investigación toma como base principal a el TRATADO DE LIBRE COMERCIO proximo a celebrarse entre México, Estados Unidos y Canadá. Así pues, dentro de los diferentes puntos que abarca dicho tratado, se encuentra el correspondiente al Sector Financiero, en seguida se presenta un breve análisis sobre el México de antes, su economía cerrada (proteccionista), así como su ingreso al GATT (General Agreement of Tarif and Trade) Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio, y por supuesto la apertura económica; para después dar paso a los retos y perspectivas de los Grupos Financieros ante la apertura.

#### **A. EL MEXICO DE ANTES**

La economía de nuestro país, se ha sustentado en estos últimos años en el sector industrial; de tal forma que su expansión o estancamiento de la industria condicionan el crecimiento del país. En el marco de la segunda guerra mundial, México transitó por un proceso de sustitución de importaciones hacia la producción de bienes de consumo durables.

El apoyo estatal, en ese entonces, llevó a cabo una política de construcción de infraestructura física, producción de insumos para la industria, etc, ya que México necesitaba crecer después del movimiento armado de 1910. México realizó una estrategia de sustitución de importaciones, misma que se protegió contra la competencia de productos extranjeros y encargarse del abastecimiento del mercado interno; pero en contraste, al mismo tiempo que se protegía la producción interna de bienes de consumo, se permitía la importación de bienes de capital indispensables para la manufactura de los primeros, fenómeno que se extendió por toda América latina.

La casi nula producción de bienes de capital determinó que la industria mexicana quedará desde el inicio desintegrada y por lo tanto dependiente de la importación de este tipo de bienes para crecer. También la posibilidad de un desarrollo tecnológico propio quedó limitada, ya que los bienes de capital importados son portadores de la tecnología desarrollada en el país de origen.

En este contexto, las oportunidades de inversión en la industria mexicana, fueron aprovechadas en su mayoría, por empresas norteamericanas, las cuales se fueron ubicando en la producción de bienes de consumo durables para abastecer al "protegido" mercado interno. El tipo de bienes producidos por los inversionistas extranjeros, encontraron en nuestro país un mercado sumamente restringido, en la medida que buena parte de la población no satisface aún sus necesidades esenciales.

A pesar de la exclusión de algunos sectores de la sociedad mexicana con respecto al consumo de productos del sector industrial; la demanda por dichos

El saldo positivo de las cuentas con el exterior de agricultura y turismo fueron cada vez mas insuficientes para financiar el déficit industrial. De ahí que el crecimiento económico tuvo que descansar en el endeudamiento externo, que a partir de los años 70's, empezó a dañar a la economía mexicana.

## **B. MEXICO Y EL GATT**

Para el año de 1982, en el incipiente gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado, la economía mexicana pasó por una crisis, la cual mostró los signos más agudos de la siguiente manera: la deuda total del país fue del orden de los 81,350 millones de dólares, el alto nivel de endeudamiento externo empezó a dificultar la obtención de divisas para el crecimiento. En ese mismo año los intereses pagados fueron 12,202.9 millones de dólares, mismos que representaron el 57.7% de las exportaciones de ese mismo año..... (1)

Por tanto las posibilidades de crecimiento económico eran difíciles de lograr, así lo determinaba la situación anteriormente señalada." Como consecuencia de la falta de divisas el peso se devaluaba frente al dólar y las inversiones productivas declinaban, los capitales se ubicaban en la esfera especulativa, "dolarizando" la economía mexicana y presionando al tipo de cambio. Sólo en 1982 la fuga de capitales fue casi de 5 mil millones de dólares"..... (2)

El crecimiento de los precios fue en 1982 de 98.9% y la tasa de interés había alcanzado un nivel de 47.8%.

Con problemas muy graves de oferta interna de bienes de capital y de alimentos, con una producción industrial orientada al mercado interno, exportando fundamentalmente recursos naturales (petróleo) y productos agropecuarios, con un patrón concentrado del ingreso nacional y con una tendencia al incremento de la pobreza, México mostraba todos los signos de un país subdesarrollado, inmerso en una de las crisis más importantes de su historia.

Ante esta situación el Gobierno Federal dió inicio en 1983 a una nueva política de comercio exterior, se transita rápidamente de una política proteccionista y cerrada de importaciones, a una política de liberalización comercial, que persigue el incremento y la diversificación de las exportaciones y una mayor competitividad de la planta productiva. Así pues, se cambió el sistema de permisos a la importación por uno de aranceles y se redujeron a niveles que están incluso muy por debajo de los acordados por el GATT.

Como ya se mencionó, dicho proceso de liberalización comercial se inició en 1983 pero alcanzó un aceleramiento notable en 1987; a partir de entonces México contaba con una tasa media de protección arancelaria del 22.7% (menor al promedio fijado por el GATT del 30%) a finales del mismo año dicha tasa se fijó en 11.7% y para mayo de 1988 se ubicó en 11%..... (3)

Como parte de la política de liberalización de su comercio exterior México, tratando de obtener reciprocidad ha buscado distintos mecanismos para una solución justa de los conflictos en el tratado comercial con su principal socio, E.U. De esta manera México firmó en 1985 un acuerdo de entendimiento bilateral de subsidios o impuestos compensarios con ese país. De acuerdo con la legislación

comercial de E.U. cualquier productor puede pedir a su gobierno que imponga un impuesto compensatorio a la importación de mercancías que considere subsidiadas. Los E.U. están obligados a probar que con las importaciones supuestamente subsidiadas se daña al productor norteamericano; pero dicha prueba sólo obliga a los E.U. con países miembros del GATT o que tienen con él un acuerdo bilateral.

Es hasta 1986 cuando México ingresa al GATT con la finalidad de tener acceso a una institución donde pudiera negociar las condiciones de reciprocidad requeridas antes de su apertura. Los principios del GATT, tales como:

- . Reciprocidad
- . La no discriminación
- . La utilización de barreras exclusivamente arancelarias
- . La disminución de aranceles
- . La eliminación de restricciones cualitativas y cuantitativas
- . La consulta para la solución de controversias bilaterales y multilaterales.

Todas estas constituyen un marco teóricamente adecuado para la solución de los conflictos en el comercio entre México y los estados Unidos, aunque en la práctica no se lleve a cabo tal solución. Después del ingreso de nuestro país al GATT se firmó un acuerdo marco bilateral con los Estados Unidos, con el fin de fijar normas para dirimir diferencias comerciales; este acuerdo se divide en tres secciones:

- a) Es una declaración de principios que establece los asuntos o materia del acuerdo: barreras no arancelarias, relación entre ingresos por exportación y deuda externa, los servicios, la inversión extranjera, la protección a los derechos de autor y los problemas de la región fronteriza.
- b) Es un mecanismo consultivo: para dirimir diferencias en el comercio bilateral.
- c) Establece el trato comercial a distintos productos y otros temas particulares a tratar como son: Inversión, transferencia de tecnología, intercambio de información en el sector servicios, etc.

La política de apertura comercial, el ingreso de México al GATT y los convenios firmados no han traído a México ni la diversificación de sus relaciones comerciales con el exterior, ni la tan buscada reciprocidad. Es por eso que el TLC busca que se lleve a cabo lo anterior, claro que ahora con otro enfoque y en otro contexto histórico.

En el ingreso de México al GATT, E.U jugó un papel importante como interlocutor, aún cuando no pertenece al grupo de países que integran el GATT; apoyando Estados Unidos a México en su ingreso debido a que los requerimientos de ese país pesaron más que los de cualquier otro socio comercial. En ese sentido, nuestro país ha intentado encontrar una ruta que le permita resolver los problemas bilaterales de comercio con los estado Unidos.

México fué más allá de lo estipulado por el GATT en lo referente a su apertura comercial, pues el GATT exige que los impuestos a la importación no sobrepasen el 50%, y en nuestro país ningún producto tiene actualmente un arancel mayor al 20%; el GATT exige que la tasa promedio de impuesto a la importación no rebase el 30%, y en México esa tasa es actualmente de sólo 9.78%.

Por su parte, Estados Unidos tiene un arancel promedio ponderado cobrado a las importaciones de nuestro país de 3.05% el cual resulta menor al del sistema

mexicano; la práctica proteccionista de ese país por la vía de la dispersión respecto al promedio de los aranceles de los distintos productos y las barreras no arancelarias constituyen obstáculos muy importantes para nuestro comercio y en general para nuestra economía.

La política proteccionista de Estados Unidos se ha expresado en grandes restricciones a las exportaciones de México en lo referente a: acero, cemento, textiles, ropa y productos pesqueros (embargo atunero) y agropecuarios.

Cabe mencionar que Estados Unidos redujo en la lista del Sistema Generalizado de Preferencias, el número de productos que pueden entrar libres de impuesto, entre otras medidas. Sin embargo, ante esta y otras desigualdades México está buscando ahora, mediante el TLC integrar un sólo mercado conformado por Estados Unidos, Canadá y por supuesto nuestro país.

También se puede confirmar la teoría de que un sexenio presidencial puede ser la continuación del anterior; e incluso de dos anteriores, o de que este sexenio sirva como base para el próximo; ya que como se pudo observar, es en el pasado sexenio (1982-1988) Delamadridista, cuando México comienza a abrir sus puertas al comercio exterior, con una política de liberalización económica que llevó a México a ingresar al GATT y que hoy en otro contexto y con una política de modernización económica se busca celebrar el TLC México-Estados Unidos-Canadá, continuando así la apertura comercial, pero ahora encabezada por Carlos Salinas de Gortari.

La importancia de hacer hincapie en lo referente al TLC, radica en el hecho de que dicho tratado es la base para la apertura de México y sus fronteras, no sólo en el aspecto comercial sino también en otros sectores como lo es el caso de esta investigación: el sector financiero.

La apertura del sector financiero mexicano ante un acuerdo comercial entre las dos potencias de norteamérica (E.U y Canadá) es un tema muy importante y extenso, sin embargo existen algunos puntos interesantes que resultan de mayor consideración como a continuación se expresa:

#### ¿QUE SE ENTIENDE POR APERTURA FINANCIERA?

Como se ha señalado, durante los últimos años la economía mexicana ha enfrentado un proceso de cambio estructural, el cual le ha permitido retomar el camino del crecimiento con estabilidad, sentando las bases para hacer de estos resultados un futuro en el cual todos los mexicanos estemos preparados para los cambios que ya se están dando a nivel mundial.

En esa estrategia de cambio, México ha desempeñado un papel fundamental en el proceso de apertura económica, al intentar introducir mayores niveles de competitividad para el aparato productivo nacional, al enfrentarlo dentro y fuera del país a mercados más amplios e integrados como la CEE y los países que integran la Cuenca del Pacífico, donde los factores como la CALIDAD Y EL PRECIO soportan la permanencia de los productos y los servicios (Como el financiero) participantes en la preferencia de los consumidores.

El proceso de apertura ha permitido, de esta manera, una mayor participación de la economía nacional dentro del contexto mundial de nuestros días, caracterizado por cambios vertiginosos y profundos, derivados de la consolidación de bloques económicos y la creciente interdependencia de las naciones ante la globalización de los mercados.

Un aspecto muy relevante en el proceso de internacionalización de la producción, con base en el TLC es lo relacionado con los servicios de manera especial con los servicios financieros.

No cabe duda que el sector financiero constituye una de las ramas más dinámicas, no sólo en México, sino en los principales países industrializados. En nuestro país, el sector financiero (históricamente) ha destacado por su capacidad para adecuarse a los cambios en las estructuras económicas; es por eso que en diferentes países los sistemas financieros se enfrentan continuamente a procesos muy amplios de reformas modernizadoras.

Sin embargo, en forma adicional a las tendencias internacionales de globalización de los servicios, en el caso mexicano existe un factor adicional que ha dado y dará mayor vitalidad al proceso de modernización y de apertura financiera, así pues, esta estrategia encuentra uno de sus argumentos más importantes en la firma del TLC entre los tres países.

pero si bien es cierto que la realización de este tratado se encuentra como una estrategia de largo alcance, que define la decisión nacional de mejorar la participación de nuestra economía en otros mercados, un acuerdo comercial de la importancia del TLC implicará, sin duda alguna, un importante reto para cada uno de los sectores productivos, que requerirán de toda su dedicación, imaginación y esfuerzo para hacerle frente al reto, que implicará estar presente en el mercado más grande del mundo, y al hablar del mercado más grande del mundo estamos hablando de un total de trescientos sesenta y dos millones de habitantes y un producto interno bruto (PIB) de seis millones de millones de dólares con lo que superaría a la Comunidad Económica Europea y a la Cuenca del Pacífico... (4)

Retomando el Sistema Financiero, tenemos que México en este contexto ha venido realizando un esfuerzo modernizador sin precedentes, en el que la creciente internacionalización de sus funciones se ha destacado por su dinamismo y prueba de ello es la reprivatización bancaria.

Sin embargo, se debe insistir que estas medidas en el marco de la modernización económica (Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994) han sido inducidas desde el interior del propio sistema económico nacional y por el restablecimiento de la inversión productiva en México, que ha obligado a los intermediarios nacionales a centrar sus esfuerzos en la satisfacción de estas necesidades surgidas por el cambio; esto dado en un entorno donde la competencia internacional por otorgar servicios financieros es ya una realidad en nuestro país, aún cuando no vemos todavía sucursales de bancos, casas de bolsa y demás instituciones del exterior en territorio mexicano. Como dato curioso a esto último se observa que el porcentaje que nuestro país ofrece de su mercado financiero a los extranjeros en las negociaciones del TLC es alrededor del 12%, los bancos comerciales que existen en México son 18 (Ver capítulo uno), mientras que en Estados Unidos existen 14 000; las casas de bolsa existentes en México son 26 mientras que en E.U "sólamamente" existen 9,000...

(5).

Para poder entender lo que en sí es una apertura financiera es necesario que se presenten los siguientes aspectos:

- Desregular muchos aspectos económicos.
- Incrementar las transacciones comerciales internacionales.
- Consolidar la renegociación de la Deuda.
- Reducir transferencias netas de recursos al exterior.
- Ampliar la Inversión Extranjera

La estrategia anterior se ha empezado a realizar y algunos de sus componentes se están profundizando (Inversión Extranjera); motivo por el cual se puede decir

que nuestro país apunta hacia la apertura del sistema financiero.

### **LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL.**

Canadá tenía en 1989 una población de 26 millones de habitantes, su PIB ascendía a 462,000 millones de dólares, por lo que su ingreso per cápita en ese año fué de 17.807.7 dólares por persona al año. Así las diferencias entre México y Canadá son significativas: la población de México (86 millones de habitantes) es tres veces mayor a la de Canadá; en cambio el PIB de México ascendió apenas a la mitad del canadiense y el ingreso por persona al año fue de 2,337.2 dólares.

A su vez, las diferencias entre Estados Unidos y Canadá también son importantes; el valor del PIB de Canadá representó en 1989 sólo el 8.9% del correspondiente a E.U; pero como la población de Canadá representó el 10.4% de la de Estados Unidos (250,000,000 de habitantes), el PIB per cápita canadiense se aproxima al de E.U que fué de 20,920 dólares al año.

De este modo, los países que conforman la región norte de América, E.U-Canadá-México, se caracterizan por tener niveles de desarrollo económico distinto, siendo México el país menos desarrollado.

Los E.U representan el eje del comercio entre los tres países. Las transacciones comerciales entre Canadá y México en 1989 fueron de 2.3 mil millones de dólares que representan el 1% del total de la zona (5 900 millones de dólares).

En segundo lugar, las relaciones comerciales de Canadá y Estados Unidos son cuantitativamente más importantes de tal forma que Canadá tuvo en 1989 un flujo comercial con E.U. de 171,000 millones de dólares, mientras el de México y E.U. fué de 52 mil millones de dólares, es decir, las relaciones México Estados Unidos en el comercio de mercancías representaron sólo el treinta por ciento de las relativas a Canadá y Estados Unidos... (6)

La estructura sectorial de la economía canadiense es similar a la de México en ella se muestra el gran peso que tienen los sectores de comercio, servicios y

finanzas.

A partir de 1983 la política económica de México hacia el exterior se ha traducido en un proceso de liberalización de su comercio que se expresa en la reducción de tarifas y aranceles, en la supresión de los permisos previos para la importación de algunos de sus productos , en la simplificación administrativa del comercio internacional y en el ingreso de México al GATT en 1986. Todo ello ha significado que el régimen comercial de México se haya ido asemejando al correspondiente a E.U. y Canadá.

En marzo de 1986 Canadá y E.U. iniciaron un proceso conjunto tendiente a disminuir barreras en su comercio, proceso que culminó en enero de 1989 con la propuesta de concretar un acuerdo de libre comercio entre estos dos países. Así pues, dicho acuerdo bilateral es ilustrativo para el TLC entre Estados Unidos, México y Canadá por varias razones:

- 1.- La intención de nuestro país es integrarse a la zona de libre comercio donde ya participan formalmente E.U. y Canadá.
- 2.- Aunque en menor medida que en México, Canadá es frente a Estados Unidos un país con nivel de desarrollo menor.
- 3.- Tanto Canadá como México realizan la mayor parte de su comercio internacional con E.U.
- 4.- Los objetivos de Canadá con la firma del TLC con E.U. son similares a los de México.
  - Lograr un mayor acceso a los mercados.
  - Obtener un mayor flujo de inversión.
- 5.- El TLC entre Canadá y E.U. es el más completo en su tipo ... (7)

De este modo, se sugiere revisar los términos del FTA (Free Trade Agreement) entre Canadá y E.U. y los efectos que su corto período de aplicación ha producido porque sus términos y orientaciones generales servirán indudablemente para normar el TLC México-E.U.-Canadá. El hecho de que México tenga un nivel de desarrollo menor al de Canadá, un patrón de distribución del ingreso más concentrado, un sistema jurídico-político distinto y orígenes históricos culturales diferentes debería marcar seguramente las diferencias y especificidades del TLC.

En lo referente a lo financiero en la parte 5 del acuerdo Canadá-E.U. fué abordado exclusivamente lo relativo a los servicios financieros. Entre ambos países han existido desde hace algún tiempo relaciones en el terreno de las instituciones financieras que han llevado a que los canadienses y norteamericanos participen en ambos mercados. Como producto del acuerdo se han liberalizado aún más las reglas que norman la participación de los nacionales de cada país en la propiedad y la actividad de instituciones financieras.

El hecho de que siendo parte de los servicios se haya tratado a los aspectos financieros por separado, expresa la importancia que a este sector le conceden E.U. y Canadá.

Otro país importante en lo referente a la liberalización financiera es Chile, en donde dicha apertura descansa en el llamado Modelo Económico Chileno, el cual tiene como principal característica ser un modelo de corte neoliberal sustentado en tres supuestos:

- a) El libre mercado es el medio por excelencia para asegurar una asignación realmente eficiente de los recursos productivos.
- b) La liberalización del Sector Externo es el mecanismo idóneo para delinear un perfil de especialización internacional acorde con las ventajas comparativas de la economía.

c) Las empresas públicas, además de distorsionar el funcionamiento de los mercados, son siempre más ineficientes que las privadas...(8)

Fué a partir de 1973 cuando este país sudamericano buscó la desaparición de la protección arancelaria mediante la formación de un nuevo orden financiero, de esta manera, a finales del mismo año se llevó a cabo un período muy intenso de reforma y liberalización financiera, cuyos propósitos eran incrementar el ahorro y la inversión y optimizar la asignación de esta última. En este sentido encontramos que Chile tenía la economía más protegida de Latinoamérica con aranceles que llegaban hasta en un 1,000%; con un promedio aproximado de 150%.

Hoy en día Chile ha eliminado todo tipo de barreras arancelarias, cuotas, prohibiciones, permisos y existe un arancel único de 15%, el cual es considerado como una política tributaria más que una política proteccionista.

La participación de todos los sectores sociales también fué de gran importancia para Chile. En materia de previsión hizo una reforma profunda sobre la seguridad social, al igual que muchos países Chile tenía un sistema de previsión social absolutamente quebrado e injusto; entonces se buscó cambiar el sistema desde la raíz misma; hoy en día los chilenos aportan a una cuenta individual de pensiones el 10% de su salario durante toda su vida hasta la edad de su jubilación, fomentando un ahorro (libre de impuestos); aspecto que en México se comienza a dar con el sistema de ahorro para el retiro SAR (ver capítulo 2).

El gobierno militar chileno adoptó una serie de medidas para liberalizar el sector financiero, las cuales puestas en práctica, han sido útiles al cambio observado en ese país.

**Medidas adoptadas:**

- Privatización bancaria
- Disminución de barreras arancelarias.
- Liberalización de tasas de interés.
- Liberalización de colocaciones de crédito y disminución del Encaje.
- Promoción de la banca múltiple
- Liberalización de flujos internacionales de capital.

Al iniciar la década de los años ochenta la mayoría de estas reformas ya habían sido virtualmente aplicadas; sin embargo no todo resultó a pedir de boca, ya que en lo referente a los bancos en Chile año de 1974 existían 42 organizaciones de crédito de las cuales una era extranjera, al abrir su sistema financiero esta cifra aumentó a 49 en 1978 y para el año de 1981 subió a 63, pero existieron problemas con respecto a las tasas de interés reales esta cifra disminuyó a 42 organizaciones en 1987, de las cuales la mitad pertenecían a extranjeros.

Entre los cambios normativos registrados en los mercados de capitales de Chile, se encuentran los siguientes:

**148260**

- El proceso de privatización de empresas públicas, el cual creó una nueva clase de accionistas e hizo atractivo para inversionistas individuales poseer acciones.
- La innovación que representan los FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES.
- Los programas de conversión de la deuda externa chilena. Finalmente, el éxito del sistema bancario y financiero chileno se vió opacado por la recesión aguda de la economía del país, entre 1981 y 1982, cuando varias entidades bancarias quebraron y se generó una pérdida generalizada de confianza en el sistema; algo

similar al crack bursátil de 1987 en México en donde la situación económica era dramática y la única fiesta que había era la bolsa; así pues, en Chile se reconoció que la estructura financiera no era del todo sólida como se había pensado.

Pero aún con esto, México ha tomado ya de experiencia el caso chileno y varios de los puntos de este modelo económico ya han sido puestos en práctica en nuestro país.

### **IMPLICACIONES DE LA APERTURA FINANCIERA.**

Uno de los principales fines de cualquier sistema financiero es el de convertir el ahorro en inversión, esto implica que cualquier sistema financiero tiene tres agentes principales:

- 1.- El ahorrador.- Quien es el inversionista u oferente de fondos.
- 2.- El emisor.- También conocido como "demandante de fondos" .
- 3.- El intermediario.- O sea, la Institución que proporciona el servicio de intermediación entre ahorrador y emisor, bien puede ser un grupo financiero.

Se puede hablar de apertura respecto a cualquiera de estos agentes económicos.

#### **INVERSIONISTA**

Una apertura por parte de este agente implicaría los siguientes elementos:

- 1.- Cualquier inversionista extranjero podría destinar sus recursos a cualquier instrumento de inversión emitido en México.
- 2.- De la misma forma, cualquier inversionista mexicano podría destinar sus recursos a cualquier instrumento emitido en el exterior.

## **EL EMISOR.**

Otra forma de ver el concepto de apertura es mediante la entidad que consigue fondos por medio del sistema financiero:

- a) En el caso del sistema bursátil, el emisor de un valor.
- b) En el caso de un banco, el propio banco o el prestatario de un banco.
- c) En el caso de un sistema de seguros, el asegurado.

En un sistema abierto, una empresa extranjera podría emitir un valor en el mercado de valores mexicano, o pedir prestado de un banco mexicano, en las mismas condiciones que una empresa mexicana. De la misma forma, una empresa mexicana podría tener acceso a cualquiera de los mercados extranjeros de capitales.

En un sistema cerrado, las empresas mexicanas sólo podrían recibir financiamiento del sistema financiero mexicano.

## **EL INTERMEDIARIO FINANCIERO. (GRUPO FINANCIERO).**

La apertura institucional o de los intermediarios financieros también se puede dar en el sistema financiero.

La apertura de dicho sistema implicaría que cualquier institución, mexicana o extranjera, pudiera solicitar la licencia o concesión correspondiente para todos los servicios financieros actualmente ofrecidos por México. Siempre y cuando cumpliera con los requisitos necesarios, se les otorgaría el permiso de operar aquí.

A manera de ejemplo se tiene que el Chase Manhattan Bank podría ofrecer los mismos servicios y tener la misma cantidad de sucursales que BANAMEX. De la

misma forma Merrill Lynch (Casa de bolsa norteamericana) podría mandar sus operadores al mismo piso de remates que ACCIVAL. De igual forma, cualquier institución financiera mexicana que cumpliera con los requisitos correspondientes, tendría el derecho de fungir como banco, casa de bolsa, compañía de seguros, etc, en otro país.

Obviamente en un sistema financiero cerrado no habría la facilidad para instituciones que no fueran de propiedad mexicana de recibir concesiones para operar en él. Tampoco se dejaría que instituciones mexicanas operaran fuera de su propio país.

#### VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LA APERTURA.

##### AHORRADORES.

VENTAJAS.- En otros países, el capital financiero del exterior ha sido clave para el equilibrio económico y financiero. Un ejemplo claro es E.U. donde más de la mitad de su Deuda Pública emitida a través de Treasury Bills (CETES) Y bonos del tesoro (Treasury Bonds) se está financiando por medio de capital extranjero.

DESVENTAJAS.- La entrada de capitales pueden ser fondos muy inestables, es decir que salen y entran de la misma forma, lo cual acarrea un efecto desestabilizador sobre el control financiero, y si existe lo contrario (salida de capitales) se puede descapitalizar nuestra economía.

##### EMISORES

VENTAJAS.- El argumento a favor de este tipo de agente económico es similar a las ventajas que presenta la inversión extranjera en sí. Si empresas de propiedad extranjera fabrican productos útiles y de buen precio, proporcionan empleo y tecnología y pagan impuestos, pueden beneficiar al país de la misma forma que

empresas nacionales. Por lo tanto deben tener el mismo acceso al capital.

DESVENTAJAS.- El libre acceso de los emisores a los mercados mexicanos de capital es que limitan la posibilidad de financiarse para empresas nacionales.

## GRUPOS FINANCIEROS

VENTAJAS: Los argumentos a favor de la apertura institucional o de grupos financieros son similares a los argumentos para la liberalización del comercio exterior y la desreglamentación de la inversión extranjera directa. Uno de ellos es que sólo en la competencia se puede lograr una mayor eficiencia y menores costos, los cuales repercuten favorablemente en otros sectores de la economía.

DESVENTAJAS: Son similares los argumentos que señalan la entrada indiscriminada de instituciones financieras hacia México, a los argumentos en contra de la indiscriminada entrada de entidades comerciales y manufactureras. Con mayores recursos, experiencia, tecnología y economías de escala, podrían dar una competencia bastante reñida para con la industria financiera nacional.

Sin embargo existen instituciones financieras de propiedad extranjera (bancos y casas de bolsa) en los mercados financieros de Chile y Brasil, que han ofrecido una sana, mas no tan reñida competencia a las instituciones de esos países.

Todo lo anterior nos da pauta a preguntarnos ¿Qué tan abierto está nuestro sistema financiero?. Nuevamente con base en los tres tipos de agentes económicos se intentará dar respuesta a esta pregunta.

## EL INVERSIONISTA.

Respecto a la inversión hacia el exterior, no existe ninguna barrera para los mexicanos, ni legal ni de control de cambios, ni impositiva; pero respecto a la inversión financiera del exterior hacia México, existen varias barreras:

a)LEGAL.- Con el nuevo reglamento de inversión extranjera se abrió la posibilidad de inversión extranjera en acciones a través del fideicomiso NAFIN.

b)CONTROL DE CAMBIOS.- En México implica dos paridades, el libre y el controlado, para manejo y control del comercio exterior.

c)IMPUESTOS.- En México actualmernte existen regímenes diferentes de impuestos sobre rendimientos de las distintas inversiones para mexicanos y extranjeros, sería positiva para la inversión extranjera una unificación de criterios impositivos.

#### EL EMISOR.

No hay barrera legal o reglamentaria para que las empresas mexicanas consigan fondos en el exterior. Sin embargo, hay limitaciones para el financiamiento en México de empresas extranjeras; por lo general estas limitaciones no son por ley; sino por decreto o por directivos informales y/o cambiantes. Siempre ha sido complicado para empresas de propiedad mayoritariamente extranjera conseguir créditos, o emitir papel comercial u obligaciones en el mercado de capitales nacionales.

#### EL GRUPO FINANCIERO.

Lo mismo que en caso de los inversionistas, no hay ninguna barrera para la operación de las instituciones financieras fuera de México; por ejemplo, BANAMEX tiene un banco en California, así como en las islas Caimán; de igual forma existen casas de bolsa mexicanas registradas como Brocker Dealers en Estados Unidos, y no existe ninguna barrera para que una casa de bolsa mexicana compre una casa de bolsa estadounidense.

Por lo que se refiere a la intermediación interna, actualmente el sistema financiero mexicano está prácticamente cerrado; hay un banco extranjero."

CITIBANK " con operaciones relativamente limitadas, no hay ninguna casa de bolsa extranjera en nuestro país, sin embargo según la reciente legislación financiera, los extranjeros pueden adquirir hasta un 49% de aseguradoras y hasta un 30% de casas de bolsa y bancos.

Es evidente observar de lo anterior que México tiene muchas libertades fuera de sus fronteras de invertir, conseguir fondos y establecer grupos financieros en el exterior; pero por otro lado, no existen las mismas posibilidades para los extranjeros con lo que se puede observar un sistema financiero mexicano cerrado.

Así pues, el renglón referente al sector financiero en el marco del TLC ha quedado terminado. La necesidad de una apertura financiera ha quedado clara para la mayoría de los empresarios mexicanos y sólo hay una controversia respecto al ritmo de apertura.

#### VENTAJAS DE UNA APERTURA RAPIDA.

- 1.- No es aconsejable una apertura gradual, si los demás países se están abriendo de una forma rápida en un mundo cada vez más competitivo.
- 2.- Actualmente se está dando una reestructuración financiera a través de la formación de GRUPOS FINANCIEROS. Pero puede ser muy distinta la decisión de invertir en tales grupos con una programación no definida de apertura que con una programación bien definida (ver prospectos financieros).
- 3.-La experiencia internacional indica que es más difícil para las empresas extranjeras competir en el sector servicios que en otros sectores de la economía. Por lo tanto, una apertura al exterior podría resultar en un mayor pastel (de servicios, ingresos, etc.), más que una repartición desleal de un pastel estático.

## DESVENTAJAS DE UNA APERTURA RAPIDA.

1.- Los intermediarios financieros no están listos para la competencia internacional por haber sido sobreprotegidos y sobrerreglamentados. La formación de Grupos Financieros puede contribuir al rompimiento de barreras entre los distintos mercados; habría que dar un tiempo para que estas medidas de desregulación llegaran a eficientar el sistema financiero, antes de que se abriera a la competencia externa.

2.- México y sus entidades financieras deben estar preparados al cambio, pero este se deberá dar de manera gradual y sistemática, para así lograr resultados óptimos.

3.- Casi todos los sistemas financieros del mundo desarrollado están viviendo procesos de cambio muy rápidos, por la propia apertura económica mundial y el desarrollo tecnológico de la informática y las telecomunicaciones; esto hace difícil escoger un modelo óptimo de sistema financiero.

Una vez señaladas algunas ventajas y desventajas en relación a la apertura financiera, se puede decir que la disyuntiva no estriba en una apertura más o menos rápida, sino que dicha apertura se debe dar de una manera programada. Es aquí donde la planeación juega un papel importante para atacar a la incertidumbre que siempre existe en el medio ambiente y sobre todo en los sistemas financieros.

Es de esperarse que los grupos financieros hagan uso de esa planeación estratégica para hacer frente a la apertura la cual deberá ser gradual, misma que deberá garantizar el sistema de pagos y el control de la política monetaria y financiera.

## **NOTAS BIBLIOGRAFICAS**

### **CAPITULO III**

- (1) Banco de México. Informe Anual 1982.
- (2) Idem.
- (3) Dávila, Alejandro. " Liberalización Económica y Estabilidad del sector externo en México".  
Edit. E.C.P. México 1990.
  
- (4) El ABC del TLC, SECOFI. México, 1991
  
- (5) Hiram Ordoñez. Periódico El Economista.  
23 de marzo de 1992. México D.F
  
- (6) SECOFI México en el Comercio Internacional  
México 1990
  
- (7) "The Canadá-U.S., Free Trade Agreement, Synopsis"  
Segunda edición. 17 de febrero de 1988
  
- (8) León Bendesky B.y Víctor Manuel Godínez.  
Liberalización Financiera en Chile, Corea y España.  
IMEF. México 1991.

## CONCLUSIONES.

El futuro de los Grupos Financieros así como la constitución de un sistema financiero eficiente y competitivo bajo la norma de "Calidad Total" no es tarea fácil de realizar, se requiere de una dedicación superior y profesionalismo de cada uno de sus integrantes.

Los retos que las agrupaciones financieras habrán de afrontar en el marco de la celebración del TLC son mayúsculos y aún más con la ampliación internacional de la competencia en los servicios financieros, sin embargo hasta el momento en la mayoría de los principales Grupos Financieros existe una claridad absoluta en los rumbos por seguir y la firme convicción de alcanzar los objetivos trazados.

Como bien es sabido, la entidad financiera que encabeza a un grupo financiero es la Casa de Bolsa; en ese sentido la Bolsa Mexicana de Valores y el gremio bursátil en general no deberán descansar en su lucha por alcanzar la modernidad que hoy reclaman los tiempos, y sobre todo por contribuir al mejoramiento de la economía mexicana.

Por otro lado, el sistema financiero mexicano ha presentado cambios importantes en el presente sexenio, tal es el caso de la creación de los GRUPOS FINANCIEROS, el sistema del ahorro para el retiro, etc., con lo cual se puede observar un avance y evolución de dicho sistema con respecto a las exigencias del cambio.

Sin embargo, la preparación del sector financiero de cara al futuro enfrenta todavía retos y cambios importantes de considerar, es por eso que se llevó a cabo la reprivatización bancaria, proceso que fué de la mano con la formación de los grupos financieros; sin embargo no todo queda ahí, ahora dichas entidades deben trabajar arduamente para poder competir con las entidades financieras del exterior,

además de ofrecer un buen servicio a los clientes, un servicio que deberá ser satisfactorio.

En ese sentido, en México, a diferencia de otros países, la banca será universal, en donde se contará con todos los servicios financieros en un mismo sitio y bajo una misma filosofía de servicio, de tal manera que un cliente podrá realizar movimientos de depósito, el pago del arrendamiento de su almacén, el seguro de su empresa, etc., en el mismo lugar. Además se buscará la excelencia y la "calidad total".

En relación a las casas de bolsa, éstas tendrán que seguir siendo eficientes; se ha visto que el mercado de capitales mexicano ofrece buenas perspectivas con nuevos productos, pero el reto será el de adecuar éstos a la pequeña y mediana empresa, es decir, a un mayor número de participantes.

Las compañías de seguros tendrán que mejorar sus estructuras y la venta del servicio que ofrecen, de tal forma que se vuelva más productivo dicho sector, hay que recordar que las aseguradoras pueden ser el próximo sector a privatizar.

Las demás empresas que conforman los Grupos Financieros (Almacenadoras, arrendadoras, empresas de factoraje, afianzadoras y casas de cambio), deberán buscar la ampliación así como el mejoramiento de los servicios que ofrecen.

En lo referente a las ventajas y desventajas que puede acarrear la apertura del sector financiero ante el TLC, es importante dejar en claro que si el gobierno mexicano se mantiene firme en su posición con respecto a su apertura financiera y no se deja llevar por la experiencia de los negociadores, entonces las ventajas serán mayores que las desventajas.

Así pues, sería conveniente enumerar algunas de las ventajas que puede traer

dicha apertura de acuerdo con las experiencias de otros países:

- 1.-Contribuye a fomentar un sector financiero más eficiente.
- 2.-Permite al país un mayor acceso al capital extranjero, consolidando con ello el programa de estabilización.
- 3.-Evita la fuga de capitales y fomenta la repatriación de los mismos.
- 4.-Incentiva la innovación y la creatividad del sector financiero.
- 5.-Consolida el proceso de liberalización del sector, integrando al país al sistema financiero internacional.
- 6.-La experiencia en otros países muestra que los intermediarios nacionales siguen jugando un papel vital en el mercado financiero a pesar de la apertura.

Sin embargo, los Grupos Financieros deben estar a la expectativa del manejo de algunas variables importantes tales como: Tecnología, Calidad, Eficiencia, Productividad, Competitividad, etc., mismas que tendrán un alto nivel de influencia para determinar la existencia y funcionamiento actual y futuro de dichos grupos.

Una ventaja muy importante que se da con la formación de Grupos Financieros es que la operación a realizar se agiliza, se hace más flexible y los beneficios de la misma se pueden reflejar en menores costos y lo que es mejor todo se orienta al interior del mismo grupo.

Otra ventaja es que con el TLC los Grupos Financieros Nacionales tendrán la gran oportunidad de penetrar al mercado de E.U. y Canadá y ofrecer sus servicios a la población en general, sin embargo, existe un riesgo, el cual consiste en que los bancos de E.U. podrían abrir sucursales en México para el servicio de las empresas estadounidenses con filiales en nuestro país; lo cual podría significar la

desaparición de las agrupaciones financieras y un desajuste en la economía mexicana.

Finalmente se puede decir que el sistema financiero mexicano ha cambiado de manera estructural con motivo de los acontecimientos surgidos en el exterior con respecto a la globalización económica: un aspecto de vital importancia ha sido sin duda el cambio en la estructura bancaria, la cual al ser reprivatizada debe modificar su forma de operación para poder hacerle frente al futuro difícil que le espera.

El camino hacia la banca universal está en manos de expertos financieros, los cuales deberán asegurar un futuro promisorio a la banca nacional, la cual deberá ser competitiva no solo en el plano nacional, sino internacional.

Es recomendable que los Grupos Financieros hagan uso de las más avanzadas armas financieras en pro de colocar en el mercado tanto interno como externo los servicios requeridos por una cartera de clientes cada vez más exigente en el nuevo esquema económico mundial.